

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

ACTA RESUMIDA

1. Discurso de apertura del Presidente

El Presidente da la bienvenida a los participantes, expresando su agradecimiento al Presidente saliente del Comité Permanente por su excelente labor y al Comité por haber elegido a Noruega como nuevo Presidente. Asimismo, da la bienvenida al nuevo Secretario General. Acto seguido pronuncia un discurso<sup>1</sup>.

2. Informe del Secretario General

El Secretario General destaca la labor más destacada realizada por la Secretaría desde su nombramiento, el desarrollo de cooperación con otras organizaciones, los éxitos de la CITES y los retos a que se enfrentan las Partes y la Secretaría. Concluye diciendo que la CITES es más relevante hoy que nunca antes.<sup>2</sup>

**Cuestiones administrativas**

3. Orden del día

El Comité adopta el proyecto de orden del día que figura en el documento SC61 Doc. 3 (Rev. 2) sin enmiendas.

No hay intervenciones.<sup>3</sup>

4. Programa de trabajo

El Comité adopta el proyecto de programa de trabajo que figura en el documento SC61 Doc. 4 (Rev. 1) sin enmiendas.

No hay intervenciones.

5. Reglamento del Comité Permanente

El Comité toma nota del Reglamento en vigor que figura en el documento SC61 Doc. 5 (Rev. 1).

No hay intervenciones.

6. Credenciales

La Secretaría anuncia que hay 60 Partes representadas en la reunión y que se han recibido las credenciales de las delegaciones de todos los miembros del Comité Permanente y de todas las Partes

<sup>1</sup> Véase [http://www.cites.org/esp/com/sc/61/chair\\_speech.php](http://www.cites.org/esp/com/sc/61/chair_speech.php).

<sup>2</sup> La alocución del Secretario General puede verse en [http://www.cites.org/esp/com/sc/61/sq\\_speech.php](http://www.cites.org/esp/com/sc/61/sq_speech.php).

<sup>3</sup> Dado que el Presidente del Comité Permanente y la Secretaría intervienen en todos los puntos, sus nombres no se incluyen en las listas de oradores.

observadoras, excepto de tres de ellas. Señala además que dos de las organizaciones intergubernamentales representadas por observadores y 19 organizaciones no gubernamentales no han presentado credenciales indicando los nombres de sus representantes.

No hay intervenciones.

#### 7. Admisión de observadores

El Comité toma nota de la lista de organizaciones que han sido invitadas a participar en la reunión y de la lista de otros observadores no Partes que asisten a la reunión y no requieren invitación, que figuran en el documento SC61 Doc. 7.

No hay intervenciones.

#### 8. Reglamentos de los Comités de Fauna y de Flora

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc.8. Algunos miembros del Comité se manifiestan a favor de establecer un grupo de trabajo para ayudar al Comité a aplicar la Decisión 15.9. Se propone que una forma de hacer progresos podría ser un código de conducta o un registro voluntario de intereses en vez de enmendar el Reglamento de los Comités de carácter científico.

Otros miembros del Comité y algunas Partes observadoras se oponen al establecimiento de un grupo de trabajo, señalando que los Comités de Fauna y de Flora ya han considerado y rechazado la posibilidad de enmendar sus Reglamentos para abordar posibles conflictos de interés. El Presidente del Comité de Fauna se ha opuesto a realizar nuevas tareas en relación con la Decisión 15.9, declarando que nunca ha habido problemas en los comités científicos relacionados con un posible conflicto de intereses.

El Comité acuerda que no es preciso que en los Reglamentos de los Comités de Fauna y de Flora se aborden posibles conflictos de interés de sus miembros en relación con sus actividades en los Comités. El Comité toma nota de la sugerencia del representante regional de Europa (Reino Unido<sup>4</sup>) de que los códigos de conducta o los registros voluntarios de interés podrían considerarse en relación con la prevención y resolución de posibles conflictos de interés. Asimismo, el Comité toma nota de la oposición expresada por los representantes regionales de Asia (Kuwait) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Indonesia y el Presidente del Comité de Fauna ante los medios propuestos para resolver posibles conflictos de interés de los miembros de los comités científicos a través del Reglamento.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Kuwait), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Indonesia, el Presidente del Comité de Fauna y *Last Great Ape Organization* (LAGA).

#### 9. Relaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

##### 9.1 Informe del PNUMA

El representante del PNUMA presenta el documento SC61 Doc. 9.1 (Rev. 1). Un miembro del Comité acoge con agrado el informe, pero solicita que se aclare de que modo algunas de las actividades mencionadas en el documento están relacionadas con la CITES. Un observador insta a la Secretaría a participar en el proceso de Río + 20, a fin de elevar el nivel de atención prestado a la CITES y obtener recursos. Otro dice que espera que ese interés no reste valor a las actividades fundamentales de la CITES.

El Secretario General acuerda consultar con el Director Ejecutivo del PNUMA la posibilidad de publicar la *Delegación de autoridad sobre cuestiones administrativas y financieras* en el sitio web de la CITES. Subraya la necesidad de mostrar en qué medida el trabajo de la CITES es relevante para una agenda política más amplia, a fin de atraer mayor recursos para apoyar la aplicación de la CITES. Asimismo, señala a la atención la Visión Estratégica de la CITES y la labor de la Secretaría en este sentido, a veces apoyada con financiación del PNUMA.

Se toma nota del documento SC61 Doc. 9.1 (Rev. 1).

---

<sup>4</sup> *Hablando también en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros durante la presente reunión, salvo indicación en contrario.*

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de América del Norte (Estados Unidos), *Humane Society International*, *Species Survival Network* (SSN) y *Pew Environment Group*.

## 9.2 Informe sobre el Grupo de trabajo encargado de la revisión del acuerdo entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA

El Secretario General presenta el documento SC61 Doc. 9.2. Varios miembros del Comité y otras Partes expresan su reconocimiento por la labor realizada y el proceso transparente para preparar el proyecto de Memorando de Entendimiento adjunto al documento, y lo apoyan de manera general. Un miembro expresa preocupación sobre el hecho de especificar el porcentaje de los costos de apoyo al programa. Un miembro pregunta cuántos de los distintos procesos están regidos por normas y cuántos por la práctica o la política. Algunos miembros sugieren que el último borrador debería remitirse al PNUMA para que exprese su opinión y otros señalan las posibles repercusiones de Río + 20 y el debate sobre la gobernanza ambiental internacional. Se establece un grupo de contacto integrado por Australia, China, Colombia, Estados Unidos, Japón, Reino Unido, República Democrática del Congo y el PNUMA. Se pide al grupo que aborde las cuestiones planteadas e informe en una sesión ulterior.

En una sesión ulterior, tomando en consideración las deliberaciones llevadas a cabo entre tanto, el Comité Permanente acuerda que se incluyan los siguientes cambios en el proyecto de Memorando de Entendimiento contenido en el Anexo 2 al documento SC61 Doc. 9.2:

- debería enmendarse el párrafo 17 para sustituir las palabras "que será normalmente de 67%" por las palabras "que inicialmente no será inferior a 67%", y sustituir las palabras "que será normalmente de 33%" por "que inicialmente no será superior a 33%"; y
- debería agregarse un nuevo párrafo 45 que rece: "Este Memorando de Entendimiento se concierta sin perjuicio de las negociaciones sobre arreglos administrativos entre el PNUMA y convenciones administradas por el PNUMA, incluidas cualesquiera negociaciones futuras entre la CITES y el PNUMA". Los párrafos 45 a 47 deberían reenumerarse en consecuencia.

Un observador expresa su apoyo a la evolución de las relaciones entre el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA.

El Comité adopta el Memorando de Entendimiento, en la forma modificada, y autoriza al Presidente del Comité Permanente a firmarlo en nombre del Comité y a transmitirlo al Director Ejecutivo del PNUMA. El Comité encarga a la Secretaría que prepare un informe para la 62ª reunión del Comité Permanente, a fin de informarle de cualesquiera decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA en su 12ª reunión extraordinaria, en febrero de 2012, respecto al párrafo 18 de la Decisión 26/9 del PNUMA, señalando que este informe no contendrá ninguna recomendación.

El Comité observa que, si no se acepta el Memorando de Entendimiento, o si el Director Ejecutivo del PNUMA propone nuevos cambios, el asunto se remitirá de nuevo al Comité Permanente y a su grupo de trabajo. La Secretaría informará al Comité tan pronto conozca la decisión del Director Ejecutivo del PNUMA.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y República Democrática del Congo), Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega y Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y China y *IWMC* – Alianza para la Conservación Mundial.

## 10. Cuestiones financieras

### 10.1 Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2010

El Subcomité de Finanzas y Presupuesto se ha reunido a principios de la mañana y, gracias a su recomendación, el Comité Permanente acepta el informe de la Secretaría contenido en el documento SC61 Doc. 10.1.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El informe del Subcomité de Finanzas y Presupuesto puede consultarse en <http://www.cites.org/esp/com/sc/61/S-FBSC61-01.pdf>.

No hay intervenciones.

## 10.2 Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2011

Previa recomendación del Subcomité, el Comité:

- a) toma nota de las dificultades derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio, que podrían requerir una utilización extraordinaria de fondos de la reserva del Fondo Fiduciario que ascendería aproximadamente del 5 al 10 % del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2011;
- b) solicita que el Secretario General, en virtud de la Resolución Conf. 14.1, siga informando al Comité Permanente, por conducto del Subcomité, acerca de la aplicación del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2011;
- c) decide mantener la columna sobre los costos de los sueldos en el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para el actual año presupuestario y para el ciclo presupuestar de 2012-2013; y
- d) decide mantener el formato actual del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2011-2013.

Un orador insta a la Secretaría a definir prioridades para sus actividades al establecer su presupuesto.

Kuwait hace la siguiente declaración, que cuenta con el apoyo de Japón:

*Kuwait ha observado con preocupación que varios talleres y actividades regionales para América Central, del Sur y el Caribe se organizan reiteradamente en un determinado país, como puede comprobarse en los documentos SC61 Doc. 10.1 y SC61 Doc. 10.2, en los que se hace mención a dos de esos eventos y a un tercero, que se prevé organizar en el mismo país. En consecuencia, Kuwait desearía ver un mayor equilibrio regional en todas las actividades de fomento de capacidad organizadas a los fines de la CITES.*

*En calidad de representante de Asia occidental, se recomienda que el Comité Permanente acuerde solicitar a la Secretaría que adopte una rotación de país y regional cuando apoye a los países anfitriones en sus iniciativas de organizar eventos regionales relacionados con la CITES.*

*Se solicita que esta observación figure en las actas de la reunión. Muchas gracias Sr. Presidente.*

Tras la recomendación del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, el Comité Permanente acepta el informe de la Secretaría contenido en el documento SC61 Doc. 10.2.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón y Kuwait), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia) y Europa (Reino Unido), y el Gobierno Depositario, en calidad de Presidente del Subcomité de Finanzas y Presupuesto.

## 10.3 Incumplimiento en el pago de las cuotas

La Presidencia del Subcomité de Finanzas y Presupuesto presenta el informe del subcomité en el documento SC61 Doc. 10.3<sup>6</sup>. Algunas delegaciones recalcan su preocupación respecto a los atrasos en el pago de las cuotas. Otras indican que el derecho a voto es uno de los derechos más fundamentales recogidos en la Convención y que, por ende, no podían apoyar cualquier propuesta para limitar esos derechos. Bulgaria<sup>7</sup> se pronuncia a favor de sancionar a aquellos países atrasados en el pago de sus cuotas desde hace varios años, mientras que Estados Unidos reitera que considera su contribución al Fondo Fiduciario como voluntaria y, por tanto, no apoya la idea de penalizar a las Partes.

<sup>6</sup> Véase <http://www.cites.org/esp/com/sc/61/S-FBSC61-01.pdf>.

<sup>7</sup> Hablando también en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, salvo indicación contraria.

Previa recomendación del Subcomité, el Comité encarga al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para recolectar las cuotas de las Partes. Asimismo, el Comité alienta a la Secretaría a promover discusiones bilaterales con las Partes respecto a sus contribuciones e informe a la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Bulgaria, Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y el país anfitrión anterior (Qatar) e India.

## 11. Reuniones de la Conferencia de las Partes

### 11.1 Estructura y duración de las futuras reuniones

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 11.1, que se acoge con agrado como iniciativa. Se expresa cierto apoyo a la idea de reducir la segunda semana de trabajo de las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoPs) a cuatro días, pero la propuesta de reducir el receso de dos días en mitad del período de sesiones no recibe apoyo. Algunos oradores ponen de relieve la necesidad de examinar otros medios de reducir la duración y el costo de las CoPs, como: aumentando la duración de todas las sesiones de trabajo de 30 minutos; reduciendo la duración de la reunión del Comité Permanente antes de las CoP y celebrándola el día de la ceremonia de apertura de la CoP; haciendo mayor uso de las sesiones en grupos y celebrando los grupos de trabajo paralelamente a las sesiones oficiales de la CoP; y ampliando el período entre CoPs a cuatro años.

El Comité encarga a la Secretaría que prepare un nuevo documento sobre este tema para someterlo a la consideración de la 62ª reunión, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante los debates. El Comité toma nota de que la Secretaría solicitará que se formulen nuevas observaciones a través de un foro en el sitio web de la CITES.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e Indonesia, Malasia y SSN.

### 11.2 Preparativos para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes

Tailandia, en calidad de nuevo país anfitrión, informa sobre los progresos realizados en los preparativos de la organización de la CoP16. Señala que la ceremonia de apertura sería el 3 de marzo de 2013, la fecha del 40º aniversario de la conclusión del texto de la Convención. En cuanto al lugar de celebración, dice que Tailandia está considerando el *Queen Sirikit National Convention Centre*, en Bangkok, y el *Pattaya Exhibition and Convention Hall*, en Pattaya y que se tomaría una decisión cuando el nuevo Ministro de Medio Ambiente asuma la presidencia del comité organizador.

No hay intervenciones.

### 11.3 Mejorar la transparencia de las votaciones durante las reuniones de la Conferencia de las Partes

Polonia presenta el documento SC61 Doc. 11.3, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. En cuanto a la cuestión de las votaciones, señala que su propuesta se refiere exclusivamente a las votaciones electrónicas, y anuncia una corrección en la enmienda propuesta al Artículo 25 del Reglamento de la CoP, añadiendo las palabras "Si se procede a votación utilizando un sistema de votación electrónico" al principio del nuevo texto propuesto.

Asimismo, destaca que, en relación con las votaciones secretas, su principal preocupación es que se abuse de ellas.

Una Parte presenta el ejemplo de un caso, en la CoP15, en que está segura de que ha votado de forma diferente pero que el resultado publicado posteriormente muestra que ha votado de forma diferente. Si los votos hubiesen aparecido en una pantalla inmediatamente después de la votación, un error de ese tipo se habría corregido inmediatamente de acuerdo con el reglamento. Todos los oradores apoyan la propuesta para enmendar el párrafo 1 del Artículo 25. Se aclara que la parte final de ese párrafo debería permanecer intacto.

En cuanto a la cuestión de las votaciones secretas, varias Partes apoyan la propuesta de encargar a la Secretaría que prepare un informe para la 62ª reunión del Comité Permanente, indicando la historia

reciente de la utilización de la votación secreta. En particular, señalan el deseo de transparencia y la necesidad de reducir al mínimo el uso de votaciones secretas. Algunas Partes, teniendo en cuenta que la Secretaría ha preparado previamente un estudio sobre este tema, estiman que no se necesita un nuevo estudio. Algunas Partes observan que la función actual de la utilización de las votaciones secretas es un compromiso y se oponen a reducir el alcance para solicitar una votación secreta. Algunos señalan que el uso de las votaciones secretas les permite votar sin miedo a la intimidación o la presión de ciertos países desarrollados u organizaciones no gubernamentales. Algunas Partes proponen que se establezca un grupo de trabajo para abordar esta cuestión.

El Comité acuerda que, en la CoP16, el Comité Permanente debería recomendar que en el párrafo 1 del Artículo 25 del Reglamento de la Conferencia de las Partes, se inserte la frase siguiente:

*En el caso de que las votaciones se efectúen mediante un sistema electrónico, los votos individuales de todas las Partes deberán exponerse en una pantalla para que todos los participantes puedan verlos inmediatamente después de que se haya procedido a la votación.*

El Comité acuerda también que la Secretaría lleve a cabo un estudio sobre la historia reciente de la utilización de votaciones secretas. Esta decisión se ha tomado tras una votación de ocho a favor y ocho en contra, con el empate deshecho gracias al voto del Gobierno Depositario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 25.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y República Democrática del Congo), Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia y Dominica), Europa (Noruega y Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y Alemania, Canadá, China, México, Nigeria, *Humane Society International* y IWMC – Alianza para la Conservación Mundial.

## 12. Prestación de apoyo a los miembros del Comité

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 12. Dos miembros del Comité apoyan la sugerencia de que las Partes cuyos miembros del Comité cumplen los requisitos para recibir apoyo del Fondo Fiduciario sean los pequeños Estados insulares en desarrollo y todas las Partes que no figuren en las categorías de desarrollo humano alto y muy alto del Índice de desarrollo humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Otros expresan preocupación por el hecho de que algunas Partes que han recibido apoyo en el pasado han dejado de cumplir los requisitos, inclusive algunos países cuyas economías se consideraban en "transición". Dos miembros proponen que la membresía en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) siga utilizándose como un indicador de los Estados desarrollados y, por ende, no cumplen los requisitos para recibir ayuda. Algunos oradores proponen que, en vez de eso, la CITES debería seguir el enfoque utilizado por otras convenciones, como el CDB, que sigue sus propias directrices. Una Parte observadora observa que los miembros de los comités científicos son personas, que desempeñan su función a título personal. En respuesta, se señala que en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) se pide a las Partes que propongan candidatos para su elección en uno de esos comités y que confirmen también que proporcionarán el debido apoyo. Es importante no impedir a los países en desarrollo que presenten candidatos y lograr un equilibrio entre las necesidades de las Partes y sus compromisos.

El Comité solicita a la Secretaría que invite a formular comentarios a través del foro en el sitio web de la CITES, y prepare un documento al respecto para la 62ª reunión del Comité Permanente con una propuesta de proyecto de decisión, tomando en consideración las observaciones formuladas en la presente reunión y en el foro.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Ucrania, Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e India, Malasia y México.

### 13. Informes de los Comités

#### 13.1 Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna presenta un informe oral, destacando la variedad de la labor emprendida en la 25ª reunión del Comité de Fauna y recalca la importancia de las deliberaciones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial.

El Comité toma nota de un informe.

No hay intervenciones.

#### 13.2 Comité de Flora

Excusándose por la ausencia de la Presidenta, el Vicepresidente del Comité de Flora informa oralmente sobre la 19ª reunión del Comité recientemente celebrada, a la que han asistido más de 130 participantes. Asimismo, recalca la importancia de las deliberaciones en curso sobre los dictámenes de extracción no perjudicial.

El Comité toma nota de un informe.

No hay intervenciones.

### 14. Visión estratégica de la CITES

El Secretario General presenta los documentos SC61 Doc. 14.1 'Informe sobre la labor realizada en la aplicación de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*' y SC61 Doc. 14.2 'Planificación para 2014-2016'. En los debates siguientes se expresa considerable apoyo a la idea de extender la validez de la Visión Estratégica en vigor hasta 2016, 2019 ó 2020, con algunas modificaciones para integrar los indicadores de la contribución de la CITES a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Una Parte estima que es una ocasión oportuna para considerar la posibilidad de redactar una nueva Visión Estratégica alineada con la agenda ambiental global.

El Comité establece un Grupo de trabajo entre reuniones sobre la Visión Estratégica, a fin de que informe en la 62ª reunión del Comité Permanente sobre:

- a) si se amplía la validez de la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013 hasta 2016, 2019 ó 2020; y
- b) cómo incorporar los Objetivos de biodiversidad posteriores a 2010 en la Visión Estratégica.

El grupo de trabajo debería trabajar mediante medios electrónicos.

El grupo de trabajo queda integrado por: Alemania, China, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Japón, Kenya, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Democrática del Congo, UICN, *Humane Society International*, *International Fund for Animal Welfare* (IFAW), IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, SSN y TRAFFIC.

El Comité solicita además a la Secretaría que:

- a) prepare un proyecto revisado de la Visión Estratégica incorporando los Objetivos de biodiversidad posteriores a 2010 y tomando en consideración las observaciones formuladas en la presente reunión;
- b) distribuya este proyecto al grupo de trabajo; y
- c) preste apoyo general al grupo de trabajo.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y México, Nigeria, UICN, IFAW, *Humane Society International*, *Pew Environment Group* y SSN.

## 15. Cooperación con otras organizaciones

### 15.1 Visión general

El Secretario General presenta el documento SC61 Doc. 15.1, subrayando las distintas formas en que la Secretaría CITES coopera con otras organizaciones de conformidad con la Visión Estratégica, en particular para: elevar el nivel de sensibilización de la Convención y el nivel de atención que se le presta; obtener apoyo, inclusive financiero, para actividades encaminadas a aplicar la Convención; y apoyar la labor de las Partes en la CITES.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría en el documento SC61 Doc. 15.1.

Durante las deliberaciones sobre este punto, interviene el representante regional de Europa (Reino Unido).

### 15.2 Asociación para indicadores de la diversidad biológica

y

### 15.3 Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Secretaría presenta los puntos 15.2 y 15.3 conjuntamente, ya que en el documento SC61 Doc. 15.3, se aborda también la Asociación para indicadores de la diversidad biológica. La Secretaría ha trabajado con la Secretaría del CDB y el Gobierno de Suiza para organizar el lanzamiento Europeo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica al margen de la presente reunión. Señala a la atención el memorando de entendimiento propuesto de cooperación entre los directores de las agencias y el CDB sobre la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que la CITES y otros acuerdos podrían firmar el 20 de septiembre de 2011 en New York. Por último, hace mención al desarrollo de un proyecto de *modus operandi* para el Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

En los debates celebrados a continuación, se reconoce que la CITES no puede funcionar en el vacío y que la cooperación a escala nacional e internacional no sólo es crucial para la debida aplicación de la Convención sino que puede ayudar a las Partes a acceder a fuentes de financiación adicional. Un miembro también señala que la CITES no lo puede abarcar todo y que, por ende, debe centrarse en su misión esencial. Una Parte menciona que la visita del Secretario General al país ha facilitado los vínculos entre las autoridades CITES y otros ministerios.

Se hace alusión positivamente a la cooperación entre la CITES y otras organizaciones sobre ciencia, sistemas de supervisión, sistemas de concesión electrónica de permisos, el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestres (ICCWC) y otras actividades de aplicación de la ley, la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas, la carne de animales silvestres y el fomento de capacidad.

En cuanto a la cooperación con el CDB hay divergencia de opiniones. Se propone que se preste atención en lo que concierne a la colaboración sobre las especies foráneas invasoras, puesto que el mandato previsto en la Resolución Conf. 13.10 es limitado. Una ONG declara que la CITES debería mantener su dirección y no ser subsumida en el CDB. Por el contrario, otra piensa que la CITES no colabora suficientemente con el CDB y es preciso que las autoridades de la CITES colaboren más estrechamente con sus homólogos del CDB.

El Comité toma nota del informe oral de la Secretaría sobre el punto 15.2 y de su informe en el documento SC61 Doc. 15.3.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de América del Norte (Estados Unidos), y Brasil, China, *Pew Environment Group* y TRAFFIC.

### 15.4 Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 15.4 (Rev. 1), destacando los fuertes vínculos temáticos entre ambas Convenciones que se han reforzado mediante la Resolución Conf. 13.3, *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)*, un Memorando de Entendimiento y un programa de actividades conjuntas



entre las Secretarías. Los oradores que destacan la labor realizada particularmente con el elefante africano (*Loxodonta africana*), el dugong (*Dugong dugon*), los gorilas (*Gorilla* spp.), el antílope saiga (*Saiga* spp.), el leopardo de las nieves (*Uncia uncia*) y las tortugas marinas (Cheloniidae y Dermochelyidae spp.) acogen con beneplácito esta cooperación. Varios oradores solicitan más tiempo para examinar el proyecto de plan de acción para 2012-2014.

El Comité toma nota del documento SC61 Doc. 15.4 (Rev. 1) y solicita a la Secretaría que publique una Notificación a las Partes instando a que formulen observaciones sobre su Anexo 2, con suficiente antelación para que puedan abordarse en la 38ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que se celebrará en noviembre de 2011.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (República Islámica del Irán), Europa (Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y China, Federación de Rusia, Kenya y la CMS

#### 15.5 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

El Secretario General presenta el documento SC61 Doc. 15.5, señalando a la atención el Anexo que contiene un memorando de entendimiento conjuntamente preparado por las Secretarías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la CITES. Señala que ambas Secretarías han acordado varios pequeños cambios de redacción y explica que el proyecto de memorando es un "acuerdo general" destinado a ampliar el alcance de la cooperación entre la CITES y la FAO para incluir no solo las especies acuáticas explotadas comercialmente, sino también los productos forestales, los productos forestales distintos de la madera y las especies silvestres. El memorando existente entre la CITES y la FAO sobre especies acuáticas explotadas comercialmente se ha incorporado sin cambios en el proyecto del memorando, como un anexo. El Secretario General informa también al Comité de que la Secretaría ha presentado una solicitud a la FAO para participar en la Asociación de Colaboración sobre Bosques, presidida por la FAO.

El representante de la FAO señala la fructífera cooperación existente entre la FAO y la Secretaría CITES (por ejemplo, sobre las especies acuáticas, como los tiburones, la introducción procedente del mar y las enmiendas propuestas a los Apéndices). Recordando la Decisión 15.18 de la Conferencia de las Partes, en la que se prevé el fortalecimiento de la cooperación de la FAO y la CITES sobre cuestiones forestales, destaca los beneficios de potenciar su colaboración sobre especies silvestres y otras cuestiones.

Se expresa apoyo general a la cooperación entre la CITES y la FAO, así como a los esfuerzos de ambas Secretarías para preparar un proyecto de memorando. Un miembro expresa preocupación acerca de la amplitud del memorando y el hecho de que el proyecto va más allá de las orientaciones del Comité Permanente que figuran en la Decisión 15.18. Varias ONG expresan también preocupación con relación al ámbito de aplicación del Memorando de Entendimiento. Se sugiere, no obstante, que el proyecto de memorando se distribuya a las Partes en la CITES para que formulen observaciones y la cuestión vuelva a considerarse en la 62ª reunión del Comité Permanente. Dado que algunas intervenciones reflejan cierta confusión sobre el anexo del proyecto de memorando, el Secretario General explica que el memorando existente sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente ya se ha concluido y no está abierto a debate.

El Comité solicita a la Secretaría que publique una Notificación a las Partes solicitando que formulen observaciones adicionales y prepare un nuevo documento para someterlo a la consideración de la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Noruega y Reino Unido), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia) y América del Norte (Estados Unidos), y el Gobierno Depositario, China, FAO, Proyecto de Derecho Ambiental Internacional, *Pew Environment Trust* y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

#### 15.6 Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de ecosistemas

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento SC61 Doc. 15.6 (Rev. 1). Algunos oradores recalcan la importancia de la continua participación de la CITES en la Plataforma

Intergubernamental Político-Científica sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. No obstante, algunos oradores advierten que no debería duplicar la labor de los comités científicos de la CITES o centrarse demasiado en el valor económico de la biodiversidad.

El Comité ratifica las recomendaciones en el párrafo 5 del Anexo del documento SC61 Doc. 15.6 (Rev. 1) y toma nota de la observación en el párrafo 6.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de Europa (Reino Unido), el Estado Plurinacional de Bolivia y México.

#### 15.7 Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 15.7, señalando que la Secretaría de la CICAA ha escrito recientemente para aclarar que las directrices propuestas para la cooperación que figuran en el Anexo de ese documento aún no han sido acordadas por la CICAA y que algunas Partes de la CICAA desean debatir la cuestión en su próxima reunión en noviembre de 2011 antes de iniciar las deliberaciones sobre la cuestión con la CITES.

Varios miembros del Comité Permanente, Partes observadoras y otros interesados acogen con beneplácito una cooperación más estrecha entre la CITES y la CICAA, en particular en esferas de refuerzo de la comunicación, el intercambio de información y la colaboración sobre asuntos de mutua preocupación. Se sugiere que en esa cooperación se reconozca expresamente la responsabilidad de la CICAA en la pesca del atún.

Se expresa cierta preocupación sobre la inclusión de disposiciones sobre los criterios de inclusión y las propuestas de enmienda de los Apéndices (por ejemplo, párrafos 3-5). Muchos oradores señalan también que se trata de un documento preliminar.

Se recomienda que cualquier futuro instrumento destinado a fomentar la cooperación entre la CITES y la CICAA aclare las partes al instrumento, utilice una terminología coherente (que permitiría aclarar la naturaleza del acuerdo), contener algunas disposiciones para tratar la información confidencial y tener en cuenta las capturas incidentales en la pesca del atún.

El Comité acuerda que la Secretaría prosiga en contacto con la Secretaría de la CICAA hasta que se celebre la reunión de la CICAA en noviembre de 2011. El Comité acuerda además que, si en esa reunión se prepara un proyecto de documento sobre el fomento de la cooperación entre la CICAA y la CITES, la Secretaría informe al Comité, en su 62ª reunión, al respecto y presente su informe con suficiente antelación a la 62ª reunión del Comité Permanente, a fin de poder consultar con los miembros del Comité. El Secretario General observa que no habrá acuerdo sin la aprobación del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Nueva Zelanda, Federación de Rusia, *Pew Environment Group* e IWMC – Alianza para la Conservación Mundial.

#### 15.8 Organización Mundial del Comercio

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 15.8 y hace una presentación oral, mencionando que se ha invitado a los representantes de los gobiernos de la OMC al lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 en Ginebra (véase el punto 15.3 del orden del día), que en el sitio web de la OMC figura una actualización de la Matriz de la OMC de las medidas relacionadas con el comercio en los acuerdos ambientales multilaterales y que el Grupo de trabajo de la OMC sobre el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio ha acordado seguir adelante con la organización de un seminario mundial sobre comercio internacional y especies foráneas invasoras en 2012. La Secretaría y el Centro de Comercio Internacional están revisando un proyecto de memorando de entendimiento sobre colaboración.

El Comité señala que sus solicitudes para obtener el estatuto de observador en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC siguen siendo objeto de estudio en esos comités. El Comité Permanente expresa apoyo general a los

continuados esfuerzos para lograr el estatuto de observador *ad hoc* en los comités de la OMC sobre cuestiones de relevancia directa para la CITES que se planteen en esos comités.

Durante las deliberaciones sobre este punto, interviene el representante regional de América del Norte (Estados Unidos).

16. Acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM

El Secretario General presenta el documento SC61 Doc. 16, destacando la falta de un mecanismo financiero como el FMAM para la Convención.

Los miembros del Comité señalan que el Subcomité de Finanzas y Presupuesto ha abordado la cuestión. Felicitan a la Secretaría y expresan apoyo a los esfuerzos de la Secretaría, en colaboración con el Subcomité, para explorar el FMAM y otros posibles mecanismos de financiación que pueden apoyar las actividades en el marco de la Convención. Una Parte se refiere a la relevancia de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y los Planes de Acción y destaca que un vínculo entre la CITES y el FMAM debería tener en cuenta la fase seis del FMAM en 2014. Se sugiere que un grupo de trabajo bajo el Subcomité puede guiar los esfuerzos sobre esta cuestión y compilar los resultados de la deliberación en la 62ª reunión del Comité Permanente. Dado que el Gobierno Depositario (Suiza) es actualmente el único miembro del Subcomité de la región europea, la Unión Europea y sus Estados miembros considerará la posibilidad de convertirse en miembro e informará a la Presidencia del Subcomité.

El Comité solicita al Subcomité de Finanzas y Presupuesto que establezca un grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM, cuyos miembros deberían ser representantes de las Partes. El Anexo al documento SC61 Doc. 16 debería constituir la base para realizar esta labor. El Comité solicita también al Subcomité que presente un informe en la 62ª reunión sobre los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y México y *Humane Society International*.

17. Cooperación entre las Partes y fomento de medidas multilaterales

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 17, señalando que Indonesia ha expresado su deseo de unirse al Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre medidas multilaterales.

Tras la aclaración de la Secretaría de que en el grupo de trabajo pueden participar más de una Parte de la región de Asia, Kuwait declara que desea participar en el grupo. Varias organizaciones no gubernamentales expresan también interés en participar en el grupo de trabajo.

Un miembro del Comité recalca que las actividades del grupo de trabajo no deberían poner en tela de juicio el derecho de las Partes de adoptar medidas internas más estrictas, mientras que otro miembro sugiere que un inventario propuesto de medidas internas más estrictas no necesita dar una opinión sobre la eficacia de esas medidas.

El Comité acuerda mantener el Grupo de trabajo sobre medidas multilaterales y designa a Sudáfrica como su Presidente. El Comité solicita al grupo de trabajo, siempre y cuando sea compatible con su mandato enunciado en la Decisión 14.29 (Rev. CoP15), que compile un inventario de las medidas internas más estrictas de las Partes.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón y Kuwait), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y *Humane Society International*, IFAW y Proyecto de Derecho Ambiental Internacional.

18. La CITES y los medios de subsistencia

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 18, señalando que el Reino Unido es también miembro del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia. Indica que la Presidencia del grupo de trabajo (Perú) proporcionará información más detallada sobre el particular. La Presidencia señala a la atención la importancia de considerar las repercusiones de la aplicación de la CITES sobre los medios de subsistencia de los pobres y destaca el nuevo plan de trabajo propuesto por el grupo de trabajo. La Presidencia recomienda también que se amplíe el grupo e invita a las Partes a que se adhieran al grupo.

Se expresa apoyo general al nuevo plan de trabajo de grupo de trabajo y varios miembros del Comité y Partes expresan interés en participar en el Grupo. Se señala a la atención del Comité Permanente el simposio organizado por Austria y la Comisión Europea sobre 'La pertinencia de la gestión de los recursos naturales a nivel comunitario para la conservación y utilización sostenible de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES en los países de exportación' (Viena, mayo de 2011). Se señala que las comunidades utilizan las especies silvestres con fines sociales y culturales, así como económicos, y que dicha utilización es consuntiva y no consuntiva.

Un miembro del Comité manifiesta su preocupación por la cantidad de atención prestada a esta cuestión y propone que sería más adecuado abordarla en el CDB y la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. En respuesta, algunas Partes indican que la cuestión de los medios de subsistencia reviste gran interés para ellas. Se sugiere que la labor de la CITES sobre los medios de subsistencia ofrece una nueva vía para la Convención y una excelente esfera para cooperar con otras convenciones como el CDB.

El Comité aprueba el calendario revisado del grupo de trabajo y acuerda ampliar los miembros del Grupo de trabajo de la CITES sobre los medios de subsistencia con nuevas Partes y organizaciones. El grupo está constituido por: Argentina, Australia, Austria, Botswana, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Kenya, India, Indonesia, Israel, Malí, Nicaragua, Nigeria, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suriname, Zimbabwe, el PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), *Conservation Force*, FAN Bolivia, *Humane Society International*, IFAW, *IWMC-World Conservation Trust*, *Pro Wildlife*, *Safari Club International*, SSN, TRAFFIC, WWF y la Secretaría CITES.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de América Central, del Sur y el Caribe (Colombia) y América del Norte (Estados Unidos), y Austria, Canadá, China, Indonesia, Kenya, México, Nigeria, Perú, IFAW, *Pro-Wildlife* y WWF.

#### 19. Fomento de capacidad

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 19, destacando los progresos en el apoyo prestado en materia de fomento de capacidad, con un marco renovado y el lanzamiento del Colegio Virtual de la CITES. Se enumeran los principales resultados a un cuestionario sobre la evaluación de necesidades sometido a las Partes en el marco del proyecto de fomento de capacidad de la Comisión Europea sobre el *Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES de los países en desarrollo para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial*, señalando que es preciso mejorar la comunicación entre las autoridades CITES y las aduanas y la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial. Varios oradores alaban la labor de la Secretaría sobre la utilización de materiales electrónicos, en particular el desarrollo del Colegio Virtual, y recalcan la importancia y la necesidad de más intercambios sur-sur.

El Comité toma nota del informe de la Secretaría en el documento SC61 Doc. 19.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (República Democrática del Congo), Asia (Japón y República Islámica del Irán), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y China, España, India, Kenya, Nigeria, México, Sudáfrica y Zimbabwe.

#### 20. Logotipo de la CITES

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 20. El representante regional de África (República Democrática del Congo) dice que su país debería figurar en la lista de los que han respondido contenida en el párrafo 3 del documento.

Se expresa apoyo general a una ligera moderación de la política actual que rige la utilización del logo de la CITES, como propone la Secretaría en el párrafo 8, para sensibilizar a los consumidores acerca de la Convención. No obstante, cualquier cambio debe abordarse con cautela ya que el logo no debe malinterpretarse como una forma de ratificación del comercio. Se sugiere solicitar asistencia a expertos en cuestiones de marcas. En respuesta a una pregunta, la Secretaría aclara que las Partes no tienen obligación de informar sobre el uso del logo en sus territorios, pero que solicita la ayuda de las Partes para frenar cualquier abuso que llegue a sus oídos.

El Comité solicita a la Secretaría que presente, en su 62ª reunión, un documento que proponga una política un poquito menos restrictiva en lo que concierne a la utilización del logotipo de la CITES, a tenor de las opciones presentadas en el párrafo 8 del documento SC61 Doc. 20.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (República Democrática del Congo), Asia (Japón), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y el Gobierno Depositario, India, Indonesia y SSN.

#### 21. Certificados de Felicitación del Secretario General

El Secretario General presenta el documento SC61 Doc. 21, señalando que aquellos que reciben los certificados de felicitación, generalmente oficiales de observancia en primera línea, se han seleccionado a tenor de la información recibida por la Secretaría en el curso de su labor diaria, y que ellos han apreciado siempre el reconocimiento internacional de sus esfuerzos.

Se expresa considerable apoyo a la concesión de Certificados de Felicitación y se propone que se amplíe el sistema actual para reconocer logros en las esferas de la ciencia y la administración o aplicación de la CITES. Algunos subrayan la necesidad de garantizar, sin embargo, que la puesta en práctica del sistema no constituye una carga sobre los limitados recursos de la Secretaría. Una Parte propone que las candidaturas pueden ser propuestas por las Partes. Otra dice que prefiere el sistema actual. Una Parte sugiere que se vuelvan a definir los criterios con miras a hacerlos más exclusivos. Un observador subraya que la entrega de premios no debe suscitar controversias. El Secretario General declara que su intención es seguir aplicando el mismo enfoque que en el pasado, no añadir nuevas cargas a los recursos de la Secretaría y que su finalidad será siempre tener una influencia positiva en la aplicación de la Convención y no crear disensiones.

El Comité acuerda que el sistema para que el Secretario General otorgue certificados de felicitación debería ampliarse para abarcar la labor de las Autoridades Administrativas y Científicas, en el entendimiento de que no requiera mucho tiempo a la Secretaría, y que el Secretario General hará gala de su buen criterio para garantizar que la concesión de certificados tendrá un influencia positiva.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, India, Indonesia, Kenya y *Humane Society International*.

### Interpretación y aplicación de la Convención

#### Examen de las resoluciones

#### 22. Examen de las resoluciones de conformidad con la Decisión 14.19

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 22. Se apoyan todas las modificaciones propuestas en el documento, con el cambio de una palabra en el texto propuesto para la Resolución Conf. 9.6 (Rev.). Los oradores expresan también su reconocimiento a esta revisión y declaran que se trata de un ejercicio útil que debería proseguirse. Habida cuenta de la falta de recursos en la Secretaría, se propone que un grupo de trabajo explore otras formas de continuar con la revisión en los tres idiomas.

El Comité adopta los cambios propuestos en el Anexo al documento SC61 Doc. 22, con una enmienda al cambio propuesto en el preámbulo de la Resolución Conf. 9.6 (Rev.), bajo RECONOCIENDO, a saber, reemplazar la palabra 'autorizar' por 'permitir'. Asimismo, se solicita que el grupo de trabajo examine las diferentes posibilidades de continuar el examen sin que repercutan tanto sobre los recursos de la Secretaría, y someter propuestas en la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos).

#### Cumplimiento y observancia

#### 23. Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 23, señalando a la atención del Comité la tabla actualizada de la situación legislativa contenida en el Anexo 2, en particular la adición de Guinea Ecuatorial e Islandia a la lista de Partes con legislación en la Categoría 1. La Secretaría también informa que los 24 países que recibieron advertencias por escrito en 2009 cumplieron posteriormente con la Decisión 14.25 y que, por ende, no es necesario tomar ninguna otra medida al respecto.

Varios miembros del Comité subrayan la importancia crítica de que todas las Partes dispongan de la debida legislación para aplicar la Convención y expresan preocupación acerca del considerable número de países cuyas legislaciones siguen en las Categorías 2 y 3. Se muestra apoyo general a la lista de medidas disponibles para aumentar el impulso legislativo contenidas en el párrafo 6 del documento de trabajo. Se insta a las Partes cuya legislación está en la Categoría 1 a que ayuden a otras Partes, y un miembro del Comité se ofrece a trabajar con la Secretaría para desarrollar un modelo de legislación CITES más simple y 'más ligero'.

Algunas Partes informan acerca de sus progresos legislativos, o acerca de los progresos legislativos en su región, y dos Partes declaran que, a su juicio, su legislación cumple ahora los requisitos para figurar en la Categoría 1. La Secretaría se compromete a trabajar bilateralmente con esas dos Partes.

El Comité acuerda que la adopción de leyes nacionales para la aplicación de la Convención es una cuestión de peso e insta a las Partes y a los territorios dependientes cuya legislación figura en la Categoría 2 ó 3 a que hagan uso de los medios enunciados en el párrafo 6 del documento SC61 Doc. 23 a fin de incrementar el ímpetu legislativo. Decide considerar las medidas de cumplimiento apropiadas para las Partes respecto de las que ha determinado que requieren atención prioritaria, si esas Partes no someten legislación a la aprobación parlamentaria, gubernamental o ministerial antes de la 62ª reunión. Por último, el Comité pide a la Secretaría que publique una Notificación a las Partes solicitando a las Partes y los territorios dependientes cuya legislación figura en la Categoría 2 ó 3 que sometan información sobre los progresos realizados en materia legislativa 90 días antes de que se celebre la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (República Democrática del Congo), Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y el Estado Plurinacional de Bolivia, Malasia y Nigeria.

#### 24. Informes nacionales

La Secretaría hace una presentación general del documento SC61 Doc. 24. El Reino Unido, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes explica que la amplitud de los requisitos en materia de presentación de informes de la CITES constituye un desafío para muchas Partes y que es preciso contar con una estrategia de presentación de informes, en vez de una serie de requisitos. Informa al Comité sobre la labor en curso, entre otras cosas, para desarrollar una planilla de los requisitos de presentación de informes y comparar los indicadores de la Visión Estratégica de la CITES con el formato del informe bienal. Por último, anuncia que el grupo de trabajo se reunirá al margen de la presente reunión e informará en una sesión ulterior.

Los miembros del Comité hacen hincapié en la necesidad de presentar a tiempo de los datos comerciales para la adopción de decisiones en el marco de la Convención y apoyan los esfuerzos en curso para reducir la carga de presentación de informes, en particular en relación con la presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente. Se pide a la Secretaría que comunique a las Partes que no han sometido, sin aportar la debida justificación, informes anuales durante tres años consecutivos, a fin de que los representantes regionales puedan proporcionar la asistencia necesaria.

Los nuevos tableros de datos comerciales CITES se perciben como un avance positivo y se sugiere que la futura presentación de informes se centre en los resultados y no en los procesos. En este sentido, se insta al Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes a que vincule su labor con el desarrollo de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y las Metas de Aichi, adoptado en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD CoP10, Nagoya, 2010).

El Comité solicita a la Secretaría que publique una Notificación a las Partes, dentro de los 30 días después del término de la presente reunión (es decir, a más tardar el 18 de septiembre de 2011), recomendando a las Partes que no autoricen ningún comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con el Congo<sup>8</sup>, Jamahiriya Árabe Libia y Sierra Leona hasta que no presenten el número requerido de informes anuales.

---

<sup>8</sup> Nota de la Secretaría: el Congo presentó sus informes faltantes posteriormente durante la reunión.

El Comité reestablece el Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes, presidido por el Reino Unido e integrado por Australia, Canadá, Costa Rica y Kenya. El Comité solicita al grupo de trabajo que incluya en su mandato las cuestiones enunciadas en el documento SC61 Doc. 24 y que informe en la 62ª reunión del Comité sobre los progresos realizados al abordarlas.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (República Democrática del Congo), Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega y Reino Unido), también en su capacidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre los requisitos especiales de presentación de informes y América del Norte (Estados Unidos).

#### 25. Examen de las directrices para la preparación y la presentación de informes anuales

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 25. Todos los oradores apoyan la recomendación de examinar las *Directrices para la preparación y la presentación de informes anuales*, y se sugiere que esta tarea se encomiende al Grupo de trabajo sobre los requisitos especiales de presentación de informes. China se ofrece a participar y se incluye en el grupo.

El Comité encarga al Grupo de trabajo que añada a su mandato la tarea de redactar una revisión de las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales* e informe a la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón) y Europa (Reino Unido), y China, Indonesia y SSN.

#### 26. Establecimientos de cría en granjas

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 26 y señala que en la presente reunión no participa ningún representante de Madagascar. No ha podido realizar la misión en Madagascar prevista en el documento de trabajo y, por ende, no dispone de información adicional.

El Comité acuerda mantener la recomendación de suspender el comercio de *Crocodylus niloticus* con Madagascar y posponer el examen de este punto hasta la 62ª reunión del Comité Permanente.

No hay intervenciones.

#### 27. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad

Polonia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, presenta el documento SC61 Doc. 27. Se expresa apoyo general a la propuesta incluida en el documento. En respuesta a una pregunta, la Secretaría señala que espera los resultados de la presente deliberación antes de preparar un manual sobre el utilización de códigos de origen.

Durante los debates se plantean otros puntos, a saber: que el uso incorrecto de los códigos de origen pueden afectar negativamente la aplicación de la Convención y dar como resultado la no consideración de especies en el examen del comercio significativo, cuando de hecho deberían ser objeto de examen; que la exportación de especies de Estados que no son del área de distribución debe tomarse en consideración; que la definición del código de origen 'C' debería examinarse; que el uso incorrecto del código 'A' para las plantas también debería considerarse, aunque tal vez en una fase ulterior; que la no correspondencia de los códigos de origen de los países de importación y exportación debería examinarse; que una importante consideración es la posible participación en los beneficios para los países de origen de las especies criadas en cautividad; que el uso de especímenes criados en cautividad y reproducidos artificialmente puede ayudar a reducir la presión sobre las poblaciones silvestres y, por ende, no debe hacerse más difícil; que sería útil considerar los efectos de las prohibiciones a la importación sobre el uso sostenible y los desplazamientos resultantes en el comercio de especímenes criados en cautividad; y que el Comité de Fauna debería participar en las deliberaciones sobre esta cuestión.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre este tema, presidido por Estados Unidos y solicita a Estados Unidos y Polonia que redacten el mandato del grupo de trabajo, para su consideración ulteriormente en la reunión. Se acuerda la siguiente composición del grupo: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, China, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Kenya, México, Polonia, República Islámica del Irán, Sudáfrica, Suiza, Uganda, Zimbabue, la Comisión Europea, *Animal Welfare Institute*, la Asociación de Zoológicos y Acuarios, *Conservation International*, *Defenders of Wildlife*,

*Elephant Family, Eurogroup for Animals, Humane Society International, International Alligator/Crocodile Trade Study, UICN, Pro Wildlife, SSN, TRAFFIC y WWF.*

En una sesión ulterior, el Presidente del grupo de trabajo presenta el documento SC61 Com. 2, que contiene un proyecto de decisión del Comité Permanente sobre como hacer progresos al respecto, inclusive el mandato del grupo de trabajo. En relación con el proyecto de decisión el Comité acuerda los siguientes cambios en la lista de posibles dificultades bajo el párrafo 1.i):

- bajo el tercer inciso, debería añadirse la siguiente frase: "inclusive especímenes criados en cautividad fuera de su área de distribución natural"; y
- bajo el inciso final, el texto completo debería desplazarse al final del párrafo 1. ii) seguido por la palabra "inclusive".

Con estas enmiendas, el Comité adopta el proyecto de decisión.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Uganda), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega y Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y el Gobierno Depositario, Canadá, China, Indonesia, México, Polonia, Asociación de Zoológicos y Acuarios, *Humane Society International*, IWMC – Alianza para la Conservación Mundial, SSN, TRAFFIC y WWF.

## 28. Examen del Comercio significativo

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 28, señalando a la atención la decisión del Comité adoptada en su 59ª reunión de retirar su recomendación a las Partes de suspender el comercio de especies de camaleón de los géneros *Calumma* y *Furcifer* de Madagascar, pendiente de la aprobación por el Comité de Fauna de cupos de exportación anual conservadores establecidos por ese país. En su 25ª reunión (Ginebra, julio de 2011), el Comité de Fauna ha aprobado esos cupos para las especies *Calumma amber*, *C. ambreense*, *C. andringitraense*, *C. boettgeri*, *C. capuroni*, *C. cucullatum*, *C. fallax*, *C. furcifer*, *C. gallus*, *C. glawi*, *C. globifer*, *C. guibei*, *C. guillaumeti*, *C. hafahafa*, *C. hilleniusi*, *C. jeju*, *C. linota*, *C. malthae*, *C. marojezense*, *C. oshaughnessyi*, *C. peltierorum*, *C. peyrierasi*, *C. tsaratanaense*, *C. tycorne*, *C. vatsoa*, *C. vencesi*, *Furcifer bifidus*, *F. petteri*, *F. rhinocerotus* y *F. willsii*. En consecuencia, la recomendación del Comité Permanente a las Partes de suspender el comercio de esas especies de Madagascar puede retirarse.

Los oradores apoyan las conclusiones formuladas en el documento SC61 Doc. 28, pero hacen hincapié en la necesidad de que el Grupo de trabajo asesor sobre la evaluación del examen del comercio significativo considere lograr que el examen del comercio significativo sea más claro y más fácil de seguir. India señala a la atención la recomendación de suspender el comercio de *Taxus wallichiana* y de *Pterocarpus santalinus* de la India formulada en la 59ª reunión del Comité Permanente. India declara que no ha permitido la exportación de productos recolectados en el medio silvestre de *Taxus wallichiana* y ha aclarado a la Secretaría la situación legislativa de las exportaciones de especímenes de *Pterocarpus santalinus*, el nivel de reproducción artificial, el proceso de permisos y las discrepancias percibidas entre los datos comunicados por las aduanas y los datos de la CITES, como ha recomendado el Comité de Flora en su 17ª reunión (Ginebra, abril de 2008). Asimismo, ha encargado un estudio a una de sus autoridades científicas para responder a una recomendación consolidada del Comité de Flora sobre *Pterocarpus santalinus*. Se espera disponer de los resultados de este estudio en noviembre de 2011.

El Comité toma nota de la información presentada en el documento SC61 Doc. 28 y de la actualización oral de la Secretaría y hace suyas las medidas propuestas en los párrafo 5. f), 6. h) y 9 del documento. Acuerda retirar su recomendación a las Partes de suspender el comercio de *Taxus wallichiana* de la India con efecto inmediato. Además acuerda que su recomendación a las Partes de suspender el comercio de *Pterocarpus santalinus* de la India se levantaría una vez que la Secretaría reciba los resultados del estudio realizado por una de las Autoridades Científicas de la India en cumplimiento de las recomendaciones a largo plazo formuladas por el Comité de Flora en su 17ª reunión (Ginebra, abril de 2008).

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e India, el Presidente del Comité de Fauna y *Pro Wildlife*.



## 29. Comercio electrónico de especímenes de especies de los Apéndices de la CITES

En calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre comercio electrónico, el Reino Unido presenta el documento SC61 Doc. 29. Canadá ha generosamente propuesto preparar el juego de instrumentos que el Comité Permanente ha solicitado en su 58ª reunión (Ginebra, 2009). Se distribuirá únicamente a las autoridades de observancia, debido a que contienen información confidencial. En consecuencia, el grupo de trabajo ha de obtener retroalimentación de las autoridades de observancia sobre la utilidad del juego de instrumentos. El grupo de trabajo necesita considerar también si es preciso preparar otro juego de instrumentos para las Autoridades Administrativas. Se expresa apoyo a la idea de ampliar el mandato del grupo de trabajo, pero no a encargar un informe independiente. No obstante, si se financiara de manera independiente un informe, el grupo de trabajo tendrá libertad para examinarlo y utilizarlo.

El Comité toma nota del informe del Presidente y reestablece el Grupo de trabajo sobre comercio electrónico, presidido por el Reino Unido e integrado por: Alemania, Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Kenya, Perú, Polonia, Portugal, Suiza, la Comisión Europea, PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, *Humane Society International*, IFAW, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, TRAFFIC y *VC International*. El Comité decide no aceptar la recomendación de encargar un informe independiente sobre el impacto del comercio electrónico en el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, pero invita a las Partes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que sometan estudios e informes sobre el comercio electrónico al grupo de trabajo para que proceda a su examen.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Bulgaria) y América del Norte (Estados Unidos), e IFAW y TRAFFIC.

## 30. Cuestiones de observancia

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 30, destacando la situación en Nigeria y Guinea. En lo que concierne a Nigeria, la Secretaría informa de que este país ha promulgado nueva legislación, que se ha incluido en la Categoría 1 en el marco del Proyecto de legislación nacional, y que ha llevado a cabo las actividades de verificación *in situ* necesarias.

Los participantes acogen con sumo gusto los progresos realizados por Nigeria y algunos apoyan la propuesta de la Secretaría de realizar una misión en Guinea. Se expresa reconocimiento por el establecimiento del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y se felicita a la Secretaría por sus actividades relacionadas con la observancia.

El Comité toma nota del documento. También acepta la recomendación verbal de la Secretaría de que se retire la recomendación de la suspensión del comercio en relación con Nigeria. El Comité acepta asimismo una recomendación verbal de la Secretaría en el sentido de que se pedirá a Guinea que envíe una invitación, para el 30 de noviembre de 2011, a fin de que la Secretaría realice una misión a Guinea para examinar cuestiones de comercio ilícito. El Comité acuerda que, de no recibirse esa invitación antes del 30 de noviembre de 2011, la Secretaría enviará una notificación a las Partes recomendando la suspensión de las transacciones comerciales de especímenes de especies incluidas en la CITES con Guinea.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y República Democrática del Congo), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Nigeria, CMS, LAGA y SSN.

## 31. Acopio y análisis de los datos sobre el comercio ilegal

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 31 y alienta al Comité a considerar si el grupo de trabajo debe proseguir su labor.

Se expresa acuerdo general de que es poco práctico para la Secretaría mantener esa base de datos y varias delegaciones alientan a que se utilicen las bases de datos regionales e internacionales existentes, como la mantenida por INTERPOL.

El Comité toma nota del documento y adopta la recomendación de la Secretaría contenida en el párrafo 10.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y China, Nueva Zelandia y *Environmental Investigation Agency*.

### Control del comercio y mercado

#### 32. Introducción procedente del mar

La Vicepresidencia del Grupo de trabajo sobre introducción procedente del mar presenta el documento SC61 Doc. 32, así como el documento SC61 Com. 1, en el que figura un Anexo revisado al Anexo 1 del documento SC61 Doc. 32. Explica que el grupo de trabajo ha llegado a un acuerdo con relación al documento SC61 Com. 1, incluido un texto provisional relativo a los buques fletados, que servirá como texto provisional hasta que el grupo de trabajo haya logrado profundizar esta cuestión.

Se expresa reconocimiento general por la labor realizada por las Copresidencias. Se hace hincapié en la importancia de hacer progresos sobre la cuestión de los buques fletados.

Se expresa cierta inquietud sobre el reto de aplicar las disposiciones de la Convención a la introducción procedente del mar (por ejemplo, formular dictámenes de extracción no perjudicial para los especímenes capturados en alta mar, la manipulación incruenta de los especímenes vivos y las cuestiones de aplicación de la ley conexas) y la capacidad de que pueda aplicarse efectivamente la Convención a las especies marinas. Se señala que otros organismos e instrumentos también se ocupan de las especies marinas en alta mar como la FAO, las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces. Se sugiere que un grupo de trabajo podría examinar si es posible aplicar las disposiciones sobre las introducciones procedentes del mar como un tipo de comercio en el marco de la Convención, evaluar su relevancia para la conservación de las especies silvestres y sus posibles beneficios, determinar si es un mecanismo apropiado para gestionar la captura y el comercio de especies marinas, y considerar la necesidad de una posible revisión de los artículos relevantes de la Convención. Se responde que las Partes se comprometen al amparo de la Convención a realizar dictámenes de extracción no perjudicial, la segunda parte del mandato del grupo de trabajo actual abordaría cuestiones de aplicación y que la Conferencia de las Partes no ha pedido al grupo de trabajo que ponga en tela de juicio el tratado o sus disposiciones. Se sugiere que no es preciso establecer otro grupo de trabajo y que su mandato propuesto iría más allá de la Decisión 14.48 (Rev. CoP15). Asimismo, se sugiere que la Secretaría podría asesorar al Comité Permanente si hay una base legal para que el Comité establezca unilateralmente un grupo de trabajo para revisar el texto de la Convención y abordar otro mandato propuesto durante la presente reunión.

El Comité toma nota con satisfacción de los enormes progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar, que se acordó por consenso en relación con el documento SC61 Com. 1. Aprueba los planes del grupo de trabajo de seguir trabajando sobre el mayor desarrollo de este documento y que informe en la 62ª reunión del Comité Permanente. En lo que concierne a la nueva propuesta para tomar medidas presentada por la sala, el Comité decide continuar los debates sobre este punto del orden del día hasta el próximo día.

Cuando vuelve a examinarse este punto, se retira la propuesta de establecer un nuevo grupo de trabajo y se pide al grupo de trabajo actual que considere, en la medida de lo posible, las distintas preocupaciones planteadas.

Se pide también a las Copresidencias que, en la medida en que el grupo de trabajo continúe las deliberaciones sobre la cuestión de los buques fletados, plantee las siguientes preguntas:

1. Si los productos de los buques fletados capturados en alta mar se llevan al Estado de pabellón de los buques fletados, ¿Esos productos se consideran como introducciones procedentes del mar en el Estado de pabellón?
2. Si los productos de los buques fletados capturados en alta mar se llevan a un tercer país, ¿Esos productos se consideran como introducciones procedentes del mar en el tercer país?

El Comité toma nota de que el representante regional de Asia (Kuwait) retira una propuesta de establecer un nuevo grupo de trabajo para considerar cuestiones adicionales relacionadas con la introducción procedente del mar. El Comité toma nota también del deseo expresado por el representante regional de Asia (Kuwait) de que, en la medida de lo posible, el Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del

mar considere las preocupaciones que ha expresado en nombre de algunos países de la región de Asia. Además, el Comité toma nota de la explicación del Vicepresidente del grupo de trabajo (Estados Unidos) de que el grupo exploraría una serie de cuestiones sobre la aplicación durante su trabajo entre reuniones antes de la 62ª reunión del Comité Permanente y que, en esta labor, se incluiría la consideración de muchas de las preocupaciones expresadas por el representante regional de Asia.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón y Kuwait), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega y Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y el próximo país anfitrión (Tailandia), Brasil, China, Federación de Rusia, Indonesia, México, *Humane Society International*, Proyecto de Derecho Ambiental Internacional, *Pew Environment Trust* y WWF.

### 33. Emisión electrónica de permisos

En su calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre comercio electrónico, Suiza presenta el documento SC61 Doc. 33, resumiendo en particular las lecciones aprendidas del proyecto mixto para intercambiar datos de permisos de exportación CITES electrónicamente. Los oradores expresan firme apoyo a la labor del grupo de trabajo.

El Comité Permanente toma nota del informe del Presidente y amplia el mandato del grupo de trabajo, de conformidad con la recomendación formulada en el párrafo 27 del documento SC61 Doc. 33. Japón expresa su interés en unirse al Grupo de Trabajo.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (República Islámica del Irán y Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y China, India, Indonesia y SSN.

### 34. Códigos de propósito en los permisos y certificados CITES

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 34, señalando a la atención el requisito enunciado en la Decisión 14.54 (Rev. CoP15), de reestablecer el grupo de trabajo sobre códigos de propósito de la transacción. Las Partes que intervienen subrayan la necesidad de acuñar definiciones claras de esos códigos, y una Parte señala la necesidad de evitar una simplificación demasiado grande.

El Comité restablece el Grupo de trabajo sobre códigos de propósito, presidido por Canadá, integrado por los siguientes miembros: Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos, Indonesia, Japón, Kenya, México, Nueva Zelanda, Perú, Alianza de Parques y Acuarios de Mamíferos Marinos, *Animal Welfare Institute*, Asociación de Zoos y Acuarios, *Humane Society International*, *International Environmental Law Project* y *Safari Club International*.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Noruega) y América del Norte (Estados Unidos), y Canadá y China.

### 35. Inspección física de los envíos de madera

La Secretaría presenta la cuestión oralmente y presenta información general sobre la labor realizada por el Grupo de trabajo sobre inspección física de los envíos de madera para aplicar la Decisión 14.61 (Rev. CoP15). La Presidencia del grupo de trabajo (Italia) presenta los resultados del grupo sobre los métodos utilizados por las Partes para identificar y medir envíos de madera. Lamentablemente, Italia no puede continuar como Presidencia del grupo de trabajo.

El Comité toma nota del informe verbal de Italia, que ha presidido el Grupo de trabajo, pero no puede seguir desempeñando esta función. El Comité restablece el grupo de trabajo y pide a Estados Unidos que consulte con los demás miembros del grupo de trabajo, a fin de elegir un nuevo presidente para avanzar en la labor del grupo.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de América del Norte (Estados Unidos) y China.

### 36. Utilización de números de serie taxonómicos

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 36.1 y Canadá presenta el documento SC61 Doc. 36.2, recalcando los beneficios de utilizar números de serie taxonómicos para supervisar e identificar especies en el comercio internacional. Alienta a las Partes a examinar esos beneficios a través de un grupo de trabajo.

El Comité Permanente toma nota de los informes de Canadá y de la Secretaría y establece un Grupo de trabajo sobre la utilización de números de serie taxonómicos, presidido por Canadá e integrado por Australia, China, Estados Unidos, Francia, Japón, México, Nigeria, Suiza, PNUMA-Centro de Monitoreo para la Conservación Mundial y Conservación Internacional. También amplía el mandato del grupo de trabajo contenido en la Decisión 15.68 para incluir las recomendaciones formuladas en los párrafos 9 y 10 del documento SC61 Doc. 36.2.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y el Gobierno Depositario, China, Francia, México, Nigeria y *Conservation International*.

### 37. Manual de identificación

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 37, destacando que el Manual de Identificación, un considerable acervo de conocimientos compilados por las Partes durante más de 30 años, está disponible ahora como una base de datos basada en la web que puede ser modificada por los usuarios registrados. Los oradores apoyan el desarrollo del Manual de Identificación, y se solicita la posibilidad de disponer de una versión independiente para las Partes que tienen dificultades para acceder a Internet.

El Comité toma nota del documento SC61 Doc. 37 y acoge con beneplácito la información de que las páginas del Manual de Identificación original se añadirán también a las páginas Wiki.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Canadá, China, Indonesia, Nigeria, *Humane Society International* y TRAFFIC.

Habida cuenta de que se trata de la última reunión de la CITES del Sr. Stephen Nash, Jefe de Fomento de Capacidad de la Secretaría CITES, que dejará en breve la Secretaría, el Secretario General expresa su profundo reconocimiento por el excepcional servicio que ha prestado a la Secretaría y a las Partes durante más de 11 años, su firme compromiso personal y su amplio conocimiento de la convención. Le entrega una insignia de oro de la CITES en reconocimiento de su contribución.

### Exenciones y disposiciones especiales al comercio

#### 38. Artículos personales y bienes del hogar

La Presidencia del Grupo de trabajo sobre artículos personales y bienes del hogar (China) presenta el documento SC61 Doc. 38, haciendo alusión al acuerdo alcanzado sobre ciertos aspectos de su mandato, pero que otros requieren un examen más detenido. Invita a otras Partes interesadas a unirse al grupo de trabajo.

Se expresa apoyo general a la continuación del grupo de trabajo y varias Partes manifiestan su deseo de participar en el grupo. Se sugiere que unas normas claras, coherentes y fácilmente comprensibles para la tramitación de los artículos personales y bienes del hogar facilitarían la efectiva aplicación de la Convención.

El Comité prolonga el funcionamiento de su Grupo de trabajo sobre artículos personales y bienes del hogar hasta la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, resaltando que seguiría desempeñando su labor con arreglo al mandato enunciado en la Decisión 14.64 (Rev. CoP15). Expresa su agradecimiento al grupo de trabajo por su labor al margen de la presente reunión y señala que los representantes regionales de Asia (Japón) y Oceanía (Australia), y Canadá integrarían el grupo de trabajo.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (Noruega y Reino Unido) y Oceanía (Australia), y Canadá y China.

39. Registro de establecimiento que crían en cautividad especies de fauna del Apéndice I con fines comerciales

Filipinas presenta el documento SC61 Doc. 39.

Se critica la presentación directa de solicitudes de registro al Comité Permanente sin acatar el procedimiento enunciado en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15). La Secretaría confirma que ha recibido solicitudes de Filipinas en consonancia con el procedimiento regular a principios de año, pero que no ha tenido tiempo para revisarlas hasta poco antes de la presente reunión. No obstante, confirma que, a su juicio, las solicitudes cumplen los criterios de inscripción.

Indonesia, que es un Estado del área de distribución de las cuatro especies cuya inscripción se solicita, explica que ha concertado un memorando de entendimiento con Filipinas en 2009 para apoyar los esfuerzos de conservación *in situ*. A principios de año ha enviado a Filipinas un proyecto de plan de acción para poner en práctica este memorando, pero aún no ha recibido respuesta. En consecuencia, recomienda que se aplaze el debate sobre esas solicitudes hasta la 62ª reunión del Comité Permanente, a fin de permitir que ambos países prosigan las deliberaciones. Filipinas aclara que el memorando que ha firmado con Indonesia se trata de una iniciativa voluntaria para aplicar la Resolución Conf. 13.9 (*Fomento de la cooperación entre las Partes con establecimientos de cría ex situ y las Partes con programas de conservación in situ*) y hace referencia al tipo de apoyo que se prevé en la resolución. Explica que el establecimiento *ex situ* debe poder generar ingresos para prestar ese apoyo, y dice que está actualmente revisando la viabilidad del ambicioso plan de acción redactado por Indonesia.

Se expresa acuerdo general de que las solicitudes deberían distribuirse de conformidad con el procedimiento establecido por la Conferencia de las Partes y, en caso necesario, volver a examinarlas en la 62ª reunión del Comité Permanente. Varios miembros subrayan que este aplazamiento no debería considerarse con un rechazo de las propuestas.

El Comité solicita que las solicitudes de registro se distribuyan para que se formulen observaciones, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15), señalando que, si una Parte se opone a un registro, las solicitudes volverían a presentarse de nuevo a la consideración de la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Kuwait), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e Indonesia.

Comercio y conservación de especies

40. Grandes simios

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 40.

Los oradores apoyan la propuesta de la Secretaría, acogen con sumo gusto la labor realizada por la Organización Mundial de Aduanas y alientan la realización de misiones técnicas.

El Comité toma nota del documento y adopta la segunda sugerencia de la Secretaría que figura en el último renglón del párrafo 4.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Noruega y Reino Unido).

41. Grandes felinos asiáticos

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 41.

Se acogen con beneplácito los progresos realizados por la Iniciativa Mundial del Tigre y China e India describen los esfuerzos que están desplegando en pro de la conservación del tigre. El Foro Mundial del Tigre describe como se han renovado sus actividades en fecha reciente. Las delegaciones observan que el tigre sigue estando bajo la amenaza de extinción.

El Comité toma nota del documento y adopta la sugerencia de la Secretaría de que se pida al Grupo de expertos de alto nivel del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y realice el examen requerido en la Decisión 15.70.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido), y China, India, Foro Mundial del Tigre, *Environmental Investigation Agency* (también en nombre de la IFAW) y TRAFFIC (también en nombre del WWF).

Como esta es la última reunión de la CITES para el Jefe de Apoyo a la Observancia de la Secretaría de la CITES, Sr. John Sellar, que se jubilará pronto, el Secretario General le expresa su profundo agradecimiento por la extraordinaria labor realizada para la Secretaría de la CITES y las Partes a lo largo de 14 años, su decidido compromiso personal y su profundo conocimiento de la Convención y le entrega una insignia de oro de la CITES en reconocimiento de su contribución.

#### 42. Carne de animales silvestres

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 42, señalando a la atención la exitosa reunión mixta CITES/CDB sobre carne de animales silvestres celebrada en Gigiri, Kenya, en junio de 2011, en la que participaron el Grupo de enlace sobre carne de animales silvestres del CDB, el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África Central y las organizaciones y expertos relevantes. La Secretaría destaca las recomendaciones exhaustivas dimanantes de la reunión mixta, presentadas en el documento informativo SC61 Inf. 8, y su importancia para la CITES.

La Presidencia del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África Central (República Democrática del Congo) hace una presentación oral sobre la aplicación de las Decisiones 14.73 y 14.74 (Rev. CoP15). Haciendo alusión a la información relevante en el documento SC61 Doc. 42, menciona los principales resultados de la reunión de medio día de duración del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África Central que se ha celebrado después de la reunión mixta precitada. Recalca que el control del comercio de carne de animales silvestres destinado a los mercados nacionales e internacionales sigue siendo un considerable desafío en África Central, con impactos particularmente serios en la fauna de los bosques en la subregión. Los resultados y las recomendaciones de la reunión mixta CDB/CITES sobre carne de animales silvestres ofrece un amplio marco para abordar estas cuestiones, y el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África Central alienta al Comité Permanente a ratificarlas. El grupo de trabajo reconoce la importancia de varias iniciativas relativas a la ordenación de la carne de animales silvestres de África Central, inclusive SYVBAC (Sistema de supervisión de la carne de animales silvestres en África Central), el plan de acción de la Comisión sobre los Bosques de África Central para la aplicación de legislación sobre el comercio de fauna silvestre en 2011-2016, y proyectos específicos realizados por la FAO y TRAFFIC.

El grupo de trabajo se compromete a aplicar las decisiones que le ha encomendado la Conferencia de las Partes, y está preparado para revisar la Resolución Conf. 13.11, sobre *carne de animales silvestres*, en particular para incorporar las recomendaciones relevantes de la reunión mixta CDB/CITES sobre la carne de animales silvestres. No obstante, se necesita apoyo de la CITES para emprender esta labor, y la Presidencia pide al Comité Permanente que proporcione o facilite su asistencia.

El Comité toma nota del informe del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África Central.

No hay intervenciones.

#### 43. Antílope tibetano

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 43 y destaca que la conservación del antílope tibetano puede considerarse como un éxito de la CITES. Parece que los esfuerzos internacionales han reducido considerablemente el comercio ilegal de productos de lana de antílope tibetano, mientras que los esfuerzos anti caza furtiva en China han permitido un crecimiento notable de las poblaciones.

El Comité toma nota del documento y adopta la segunda sugerencia de la Secretaría que figura al final del párrafo 4.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de América del Norte (Estados Unidos) y China.

#### 44. Elefantes

El representante regional de Asia (Kuwait) solicita que los puntos 44.1 a 44.6 del orden del día se aborden en una sesión a puerta cerrada. Esta solicitud fue aprobada por siete votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, en el entendimiento de que el Presidente del Comité de Fauna y la Comisión Europea puedan asistir a las sesiones sobre todos los puntos y que la UICN y TRAFFIC puedan participar en los debates de los puntos 44.2 y 44.3 del orden del día.

Sin embargo, tras el examen de los puntos 44.1 y 44.2, el representante regional de Europa (Noruega) presenta una moción para reabrir los debates sobre si la sesión debería seguir celebrándose a puerta cerrada. Se aprueba la moción con 11 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones. El Comité vota sobre una propuesta para seguir reunido en sesión a puerta cerrada, que se rechaza por tres votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones y, por ende, la sesión se reabre a los observadores no Partes para los puntos 44.3-44.7.

##### 44.1 Control del comercio de especímenes de elefante<sup>9</sup>

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 44.1, destacando los progresos realizados por Nigeria y la situación actual en Tailandia. Asimismo, encomia la labor realizada en Etiopía y Rwanda. Varias delegaciones felicitan los progresos realizados por Nigeria, pero expresan cierta inquietud acerca de Tailandia y acuerdan que se establezca un plazo límite, como propone la Secretaría. Algunos oradores no están de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de que se retire la suspensión del comercio con Gabón y Somalia, y la Secretaría retira su propuesta.

En respuesta a una pregunta, la Secretaría informa que ha distribuido los resultados del análisis realizado por TRAFFIC del *Cuestionario sobre elefantes y comercio de marfil* para los Estados del área de distribución del elefante africano, pero no para los Estados del área de distribución del elefante asiático. Afirma que analizará los resultados para examinar cuál es la mejor manera de darlos a conocer, pero señala que no dispone de los recursos necesarios para sacar el mayor provecho de las respuestas al cuestionario.

Se expresa preocupación general por el hecho de que el comercio ilegal de marfil continúa a niveles significativos. se hace hincapié en la importancia de la aplicación del Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante, así como el establecimientos de perfiles ADN para identificar el origen del marfil confiscado. Se solicita apoyo al Plan de acción del elefante y al Fondo.

El Comité toma nota de que la Secretaría seguiría manteniendo la recomendación en vigor de una suspensión del comercio con Gabón y Somalia hasta que ambos países sometan los cuestionarios necesarios. El Comité solicita a Tailandia que someta un informe escrito en la 62ª reunión del Comité Permanente describiendo los progresos realizados en la regulación del comercio interno de marfil y en la lucha contra el comercio ilegal de marfil.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y la República Democrática del Congo), Asia (República Islámica del Irán, Japón y Kuwait), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y el próximo país anfitrión (Tailandia), China, Kenya y Sudáfrica.

##### 44.2 Gestión y conservación del elefante<sup>9</sup>

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), haciendo referencia en particular al informe contenido en el Anexo 1, que se ha preparado con contribuciones de la Secretaría del programa MIKE, los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la UICN/CSE, el PNUMA-CMCM y TRAFFIC. La Secretaría expresa su agradecimiento a la Unión Europea por el apoyo financiero que ha asignado para aplicar la Decisión 14.78 (Rev. CoP15). Tras esta introducción, la UICN, la Secretaría y TRAFFIC presentan sus principales resultados y señalan a la atención las ocho recomendaciones en las páginas 21 y 22 del documento.

Se alaba la exhaustividad y calidad del informe y se expresa reconocimiento por la información integrada en el mismo. Los resultados del informe, que indican un aumento de la tendencia en la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil, son motivo de preocupación general.

---

<sup>9</sup> Este punto se aborda en sesión a puerta cerrada.

Todas las recomendaciones reciben amplio apoyo, excepto la sugerencia en la recomendación 3 de explorar la viabilidad de integrar un "sistema de alerta temprana" en MIKE. El Comité Permanente comparte la opinión del Subgrupo MIKE-ETIS de que MIKE debería reforzar sus funciones actuales de supervisión y fomento de capacidad, mantener su capacidad de entrega, y no tratar de asumir una función de "alerta temprana".

En cuanto a la recomendación 4, se recalca que las técnicas de identificación de marfil isotópicas y basadas en el ADN deberían ser llevadas a cabo de manera profesional, a su debido tiempo e independientemente, y que, a fin de evitar cualquier sospecha de parcialidad, los laboratorios que utilizan esas técnicas no deberían participar en campañas de promoción sobre el comercio de marfil. Se señala igualmente a la atención el proyecto de investigación apoyado por Alemania sobre la determinación de la edad y el origen geográfico del marfil de elefante africano, que se esboza en el documento informativo SC61 Inf. 4.

En cuanto a la situación de los elefantes y de las estrategias de conservación, algunos señalan que podía desarrollar un plan de acción para el elefante asiático semejante al plan de acción para el elefante africano. Los Estados del área de distribución del elefante africano solicitan continuo apoyo para realizar reconocimientos periódicos de las poblaciones de elefantes.

En relación con el análisis de los datos MIKE, se señala que puede ser útil determinar los niveles de matanza ilegal de elefantes, motivo de mayor preocupación. Se critica la nefasta actuación en lo que a la presentación de informes se refiere por parte de algunos Estados del área de distribución.

En cuanto a los análisis de ETIS, se expresan preocupaciones sobre la función de China en el comercio ilegal de marfil, con la sugerencia de realizar una misión a ese país para verificar sus mercados nacionales de marfil. Nigeria, que se cita en la recomendación 6 como un país problemático para el comercio ilícito de marfil, presenta ejemplos de recientes decomisos de marfil para demostrar que se estaba mejorando considerablemente en materia de controles del comercio de especies silvestres y el cumplimiento de la CITES. Recalca que se ajustaría a las obligaciones de presentación de informes de ETIS.

China lamenta haber encontrado varios errores importantes en los análisis de ETIS sobre los decomisos de marfil en China, pese a que se han corregido en la versión revisada del informe. Pone en tela de juicio los resultados de MIKE sobre las relaciones entre los niveles de consumo de las familias en China y los niveles de matanza ilegal de elefantes. Manifiesta su acuerdo con los autores de que debe prestarse más atención al comercio ilegal de elefantes asiáticos vivos.

En tanto que importante Estado del área de distribución del elefante asiático, India comenta que sus poblaciones de elefantes asiáticos mostraban una tendencia positiva con niveles muy bajos de caza furtiva. Las principales amenazas son la degradación del hábitat y los conflictos del hombre con los elefantes. Informa acerca de una reciente iniciativa (*the Elephant 50:50 Forum*), encaminada a reunir los 50 Estados del área de distribución del elefante africano y asiático para debatir y llegar a un acuerdo sobre la conservación de los elefantes a largo plazo, e invita a los Estados del área de distribución del elefante a participar en este foro.

El Comité ratifica el informe que figura en el Anexo 1 del documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1) y todas las recomendaciones formuladas en él, a la excepción de la recomendación 3.

En cumplimiento con una disposición de la Decisión 14.78 (Rev. CoP15), la Secretaría ha invitado a los Estados del área de distribución del elefante africano a someter información sobre la aplicación del plan de acción para el elefante africano, pero explica que es difícil para los Estados del área de distribución mientras no funcione el Fondo para el elefante africano. Proporciona una actualización de la información relevante en el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1), declarando que, en cumplimiento con la Decisión 14.79 (Rev. CoP15), ha establecido ahora el Fondo para el elefante africano y su Comité Directivo. Publicaría una Notificación a las Partes anunciando estos acontecimientos, e invitando a los donantes a unirse a Alemania, Francia y Países Bajos para contribuir al Fondo para el elefante africano. El Comité Directivo ha acordado reunirse al margen de la reunión para abordar, entre otras cosas, su mandato y la activación del fondo.

Los miembros del Comité expresan su reconocimiento por los progresos realizados en relación con el Fondo para el elefante africano y hacen un llamamiento a otros donantes para que contribuyan al



fondo. Se pide a la Secretaría que ayude al Comité Directivo a organizar su primera reunión y entrar así en funcionamiento.

En respuesta a una pregunta de un posible Estado donante, la Secretaría explica que los Estados donantes solo tienen tres asientos en el Comité Directivo. Si otros Estados donantes cumplen los requisitos para optar a un asiento en el Comité, sería necesario una elección o un proceso de rotación para garantizar que todos los Estados donantes que cumplan los requisitos tengan una oportunidad de participar en el Comité en un determinado momento.

El Comité felicita a los tres países donantes que han contribuido al Fondo para el elefante africano y alienta a otros donantes a hacer lo mismo. El Comité alienta a la Secretaría a prestar asistencia al Comité Directivo del Fondo para el elefante africano.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y la República Democrática del Congo), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, India, Kenya, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Zimbabwe, UICN, SSN y TRAFFIC.

#### 44.3 Subgrupo MIKE-ETIS

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 44.3. Como ha sido el caso después de cada reunión de la Conferencia de las Partes desde 1997, el Comité Permanente ha reestablecido un Subgrupo MIKE-ETIS en su 60ª reunión, integrado por Botswana (Vicepresidencia), Estados Unidos, Japón, Mali, Reino Unido, República Democrática del Congo, Tailandia y Uganda (Presidencia). El Subgrupo MIKE-ETIS se ha reunido al margen de la presente reunión para abordar las tareas descritas en el documento SC61 Doc. 44.3.

Los participantes destacan la importancia de la continua labor de MIKE y ETIS. Se alienta a los programas a generar nuevas sinergias, mantener su independencia e integridad y reforzar su colaboración con la UICN y los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos. El Reino Unido anuncia que la Unión Europea está explorando opciones para aportar nueva financiación al programa MIKE en África, y hace un llamamiento a otros donantes para que aporten apoyo semejante para el funcionamiento de MIKE en Asia. China declara que ha establecido un fondo para el elefante con miras a apoyar proyectos sobre el elefante a pequeña escala, y que acogería con sumo gusto solicitudes de ETIS y MIKE para obtener financiación. Por último, se sugiere que el Subgrupo MIKE-ETIS supervise los niveles de matanza ilegal de elefantes (como se expresa en el valor de PEMI - Porcentaje de elefantes matados ilegalmente) que justifiquen preocupación.

El Comité toma nota de los progresos realizados por el Subgrupo MIKE-ETIS al abordar los puntos subrayados en los párrafos 7 y 8 del documento SC61 Doc. 44.3. Acuerda además considerar el informe del Subgrupo MIKE-ETIS ulteriormente en la reunión.

Ulteriormente en la reunión, la Presidencia del Subgrupo MIKE-ETIS expone las conclusiones y recomendaciones sobre cada una de las cuestiones que se le han asignado.

En general, los miembros del Comité expresan apoyo a la labor y las recomendaciones del Subgrupo MIKE-ETIS. Se aclara que en el mandato revisado del Subgrupo MIKE-ETIS se prevé que sus reuniones estarán abiertas a los miembros de ETIS, los Grupos Asesores Técnicos de MIKE, los representantes de las Partes, los representantes de los Grupos de Especialistas en Elefantes Africanos y Asiáticos de la UICN/CSE y otros observadores, con arreglo a lo acordado por el Subgrupo MIKE-ETIS.

El Comité toma nota del informe verbal del subgrupo MIKE-ETIS y apoya sus recomendaciones como sigue:

##### a) Evaluación de los progresos del proyecto de la Fase II de MIKE en África

El Comité acuerda que el Subgrupo MIKE-ETIS considere nuevamente las recomendaciones en la evaluación de los progresos del proyecto de la Fase II de MIKE en África, en particular, en el contexto de la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15). Asimismo, toma nota de las preocupaciones expresadas por TRAFFIC en relación con las recomendaciones sobre ETIS en la evaluación.

- b) Esfuerzos de recaudación de fondos en curso y planificados para apoyar ETIS y MIKE

El Comité solicita a la CITES Secretaría y la UICN que sigan colaborando en el desarrollo de un proyecto para aplicar la Fase III de MIKE en África. Reconoce el amplio apoyo que ha recibido este proyecto de los Estados del área de distribución del elefante africano y todos los otros interesados, y expresa su deseo de que reciba apoyo financiero de la Comisión Europea, inclusive el proyecto ETIS y los componentes de la UICN. El Comité alienta a los donantes a apoyar el programa MIKE a escala global, en particular su funcionamiento en Asia meridional y sudoriental.

- c) Enmiendas al mandato del Subgrupo MIKE-ETIS

El Comité acuerda el mandato revisado del Subgrupo MIKE-ETIS.

- d) Declaración del Grupo Asesor Técnico de MIKE en su 10ª reunión (mayo de 2011)

El Comité ratifica la declaración del Grupo Asesor Técnico de MIKE, presentado en el párrafo 8 del documento SC61 Doc. 44.3.

- e) Propuesta de establecer un grupo de trabajo global sobre el elefante con un mandato para coordinar todas las cuestiones relacionadas con el elefante dirigidas al Comité Permanente, inclusive ETIS y MIKE

El Comité acuerda que el mandato del Subgrupo MIKE-ETIS no debería ampliarse para incluir otras cuestiones sobre el elefante, y que el Subgrupo MIKE-ETIS debería seguir estando bajo la supervisión del Comité Permanente, centrando la atención en MIKE y ETIS.

- f) Supervisión de MIKE y ETIS por el Grupo Asesor Técnico

y

- g) Aplicación de la Decisión 15.74 sobre la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15)

y

- h) Otras cuestiones señaladas a la atención del Subgrupo MIKE-ETIS por ETIS o MIKE

El Comité acuerda que el Subgrupo MIKE-ETIS debería abordar las cuestiones f) a h) entre periodos de sesiones, y aplicar la Decisión 15.74 en un plazo compatible con el del Grupo de trabajo establecido por el Comité Permanente para revisar el resto de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15).

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (República Democrática del Congo y Uganda), Europa (Reino Unido), y China, Kenya y SSN.

#### 44.4 Mecanismo de adopción de decisiones para autorizar el comercio de marfil

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 44.4, destacando la Decisión 14.77 en la que se pide al Comité que proponga un mecanismo de adopción de decisiones para un proceso de comercio de marfil bajo los auspicios de la Conferencia de las Partes, y reiterando la recomendación del Comité formulada en su 57ª reunión (Ginebra, 2008) sobre el mandato para realizar un estudio independiente sobre el desarrollo de un mecanismo. La Secretaría da las gracias a Botswana y la Comisión Europea por el apoyo financiero prestado para el estudio y subraya que la finalidad del estudio no es determinar si debería o no haber un comercio internacional de marfil, que constituye una cuestión diferente.

El Comité acuerda la propuesta de trabajar en pro de la aplicación de la Decisión 14.77. El Comité acuerda también que, al realizar el estudio propuesto, debería consultarse con los siguientes interesados: China y Japón, como asociados comerciales; Estados del área de distribución del elefante no y asiático; Estados Unidos y Reino Unido, como donantes; y el TAG MIKE-ETIS, los grupos de especialistas en elefantes nos y asiáticos de la CSE/UICN y TRAFFIC, como expertos. El Comité solicita que las consultas con los Estados del área de distribución de elefantes africanos se

realicen en inglés y francés, según proceda, y que su proyecto de informe se comparta con los miembros del Comité a la brevedad posible.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y la República Democrática del Congo), Asia (Japón), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y Alemania, Kenya, *Environmental Investigation Agency*, *Humane Society International*, IFAW y SSN.

#### 44.5 Revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15)

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 44.5, haciendo sugerencias sobre la forma de enmendar la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y explicando que se han recibido contribuciones de los Estados del área de distribución del elefante africano pero aún no de los Estados del área de distribución del elefante asiático.

En general los participantes apoyan la recomendación de la Secretaría de establecer un grupo de trabajo para revisar la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) entre periodos de sesiones, acordando que debería trabajar paralelamente con el Subgrupo MIKE-ETIS, al que se ha encargado que revise las secciones de la resoluciones relativas a MIKE y ETIS. Se destaca que esas revisiones se beneficiarían de consultas más amplias.

El Comité acuerda la necesidad de revisar la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15), encarga al Subgrupo MIKE-ETIS que revise esas secciones de la resolución relacionadas con MIKE y ETIS, y establece un grupo de trabajo para examinar las otras secciones, integrado por Alemania, China, Estados Unidos, India, Japón, Kenya, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tailandia, Zimbabwe, UICN, *Humane Society International*, IFAW, *International Elephant Foundation*, *IWMC World Conservation Trust*, *Last Great Ape Organization*, *Species Survival Network*, TRAFFIC y WWF. Este grupo de trabajo ha de elegir su propia presidencia, establecer un proceso y un calendario para realizar su labor, e informar sobre estas cuestiones ulteriormente en la reunión.

Ulteriormente en la reunión, India, en calidad de Presidencia, informa de que el grupo de trabajo ha acordado un proceso para revisar las secciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) que no están relacionadas con MIKE y ETIS. El grupo de trabajo desempeñaría su labor fundamentalmente a través de un foro web, que se ha pedido a la Secretaría que establezca. Se distribuirá una revisión inicial de la resolución, basada en las sugerencias contenidas en el documento SC61 Doc. 44.5, para que los Estados del área de distribución del elefante africano y asiático y otros interesados formulen sugerencias, y luego proceder a refundirlas con las enmiendas propuestas por el Subgrupo MIKE-ETIS. Un proyecto de revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) debería estar disponible antes de abril de 2012 para su presentación en la 62ª reunión del Comité Permanente, en julio de 2012. El grupo de trabajo tratará de colaborar estrechamente con el Subgrupo MIKE-ETIS a lo largo de la revisión.

El Comité toma nota del informe oral del grupo de trabajo sobre esta cuestión. Hace suyo el estímulo dado a los Estados del área de distribución del elefante asiático a fin de que diseñen un plan de acción para la especie.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y la República Democrática del Congo), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e India, Kenya y WWF.

#### 44.6 Consideración de propuestas para transferir poblaciones de elefante no del Apéndice I al Apéndice II

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 44.6, solicitando que cualquier propuesta para transferir una población de elefante africano del Apéndice I al II que se presente a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes se someta lo antes posible a fin de disponer de tiempo para nombrar el grupo de expertos y que este pueda desempeñar su labor.

El Comité toma nota del documento.

No hay intervenciones.

#### 44.7 Primera reunión de intercambio técnico entre los países productores, consumidores y de tránsito para reducir el comercio ilegal de marfil de elefante no

Estados Unidos presenta el documento SC61 Doc. 44.7. La UICN explica las actividades de sensibilización y difusión sobre el comercio ilegal de marfil de África a Asia que se pretendía realizar en el marco de esta iniciativa, señalando a la atención la conclusión en el párrafo 17 del documento.

El Secretario General expresa su agradecimiento para la excelente labor y espera que continúe.

Se felicita a China, Estados Unidos, Tailandia y la UICN por su excelente labor, instándoles a que prosigan la labor.

El Comité ratifica la recomendación contenida en el documento SC61 Doc. 44.7, expresa su reconocimiento a las Partes participantes en la iniciativa y a la UICN, y alienta a otros países y colaboradores a emprender actividades semejantes.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de América del Norte (Estados Unidos), y UICN y WWF.

En relación con el punto 44 del orden del día en general, el Reino Unido hace referencia al documento informativo SC61 Inf. 11, en el que propone la creación de un grupo de trabajo global del Comité Permanente sobre el elefante africano y asiático que supervise la aplicación de todas las decisiones y resoluciones sobre los elefantes dirigidas al Comité Permanente o respecto de las que se le pide una contribución. Los participantes comentan que es difícil abordar esta sugerencia sobre la base de un documento informativo. Varios participantes estiman que no es necesario establecer un grupo de trabajo adicional sobre los elefantes, y que los existentes, concretamente el Subgrupo MIKE-ETIS y el grupo de trabajo sobre la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15), son suficientes. El Reino Unido da las gracias a los participantes por sus opiniones e indica que retira su propuesta.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y la República Democrática del Congo), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e India, Kenya, Sudáfrica y SSN.

#### 45. Rinocerontes

##### 45.1 Aplicación de la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP15) y de las Decisiones de la CoP15

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 45.1, haciendo una presentación oral de sus misiones a Mozambique, Sudáfrica y Zimbabwe, mediante la que describe los seminarios celebrados y la capacitación impartida. Asimismo, describe un video sobre la caza furtiva y el comercio ilegal de rinocerontes que ha preparado en colaboración con la Televisión de las Naciones Unidas (UNTV) mediante financiación externa.

Las delegaciones acogen con sumo gusto la labor realizada por la Secretaría y el Grupo especial mixto de la CITES para la observancia sobre los rinocerontes y el marfil. Varios Estados del área de distribución describen las actividades que estaban realizando para poner coto a la caza furtiva y el comercio ilegal de cuernos de rinocerontes, mientras que algunos Estados que no son parte del área de distribución explican su labor para combatir el comercio ilegal. Hay consenso en que tanto la caza furtiva como el comercio ilegal han alcanzado niveles preocupantes y que es preciso tomar medidas para atajarlos.

El Comité toma nota del documento.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana y la República Democrática del Congo), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Kenya, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe.

##### 45.2 Conservación y comercio de los rinocerontes africanos y asiáticos

El Reino Unido presenta el documento SC61 Doc. 45.2, destacando los esfuerzos realizados por la Unión Europea para luchar contra el comercio ilícito de cuernos de rinoceronte. Asimismo, presenta las propuestas que se ha alentado al Comité a adoptar, en particular, establecer un grupo de trabajo

para considerar medidas encaminadas a mejorar la conservación del rinoceronte y luchar contra la caza furtiva y el comercio ilegal.

Al igual que durante las deliberaciones sobre el documento SC61 Doc. 45.1, se expresa considerable preocupación sobre la suerte de los rinocerontes y varias delegaciones manifiestan la necesidad de trabajar con las asociaciones de medicinas tradicionales y los Estados consumidores. Se expresa acuerdo general sobre la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario y que África y Asia han de trabajar conjuntamente para salvaguardar a los rinocerontes.

El Comité toma nota del documento y establece un grupo de trabajo entre periodos de sesiones integrado por: China, Estados Unidos, India, Kenya, Namibia, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Uganda, Zimbabwe, UICN, *Safari Club International*, Red de Supervivencia de las Especies, TRAFFIC y WWF. El grupo se reunirá en la noche para redactar el mandato y examinar las propuestas que figuran en el párrafo 4 del documento SC61 Doc. 45.2.

En una sesión ulterior y, atendiendo a las recomendaciones del grupo de trabajo, el Comité establece un grupo de trabajo, presidido por el Reino Unido, para identificar medidas que puedan adoptar las Partes en la CITES a fin de reducir el impacto del comercio ilícito sobre la conservación de rinocerontes y mejorar los controles existentes sobre el comercio de productos de cuerno de rinoceronte. Asimismo:

- a) encarga al grupo de trabajo que:
  - i) tenga en cuenta los documentos SC61 Doc. 45.1 y SC61 Doc. 45.2, las respuestas a las Decisiones 15.71 y 15.72 y, sobre la base de otra información de que se disponga actualmente, trabaje con la Secretaría para evaluar cómo han evolucionado las pautas del comercio desde la CoP15, y, teniendo en cuenta las actividades ilegales, considere los elementos impulsores del comercio y las medidas que puedan adoptarse para impedir que el cuerno de rinoceronte entre en el mercado ilícito;
  - ii) reúna y evalúe pruebas científicas disponibles y pruebas documentadas de prácticas y creencias culturales tradicionales que existan en relación con las propiedades medicinales del cuerno de rinoceronte, y en particular las relacionadas con las propiedades curativas de cánceres y derrames cerebrales;
  - iii) trabaje entre reuniones, y por medios electrónicos cuando sea necesario, para determinar medidas urgentes, a corto y a largo plazo que puedan adoptar las Partes en la CITES con el fin de reducir el comercio ilícito de rinocerontes y sus partes y derivados, y mejorar los controles existentes sobre el comercio de productos de cuerno de rinoceronte y rinocerontes vivos, con objeto de asegurar la conservación a largo plazo de la especie;
  - iv) asigne tareas a sus miembros para evaluar medidas concretas que puedan reducir el impacto del comercio ilícito y mejorar los controles existentes; e
  - v) informe a la 62ª reunión del Comité Permanente, con miras a elaborar recomendaciones para considerarlas en la CoP16;
- b) insta a las Partes a introducir urgentemente medidas cautelares para controlar el comercio de cuerno de rinoceronte y de rinocerontes vivos;
- c) insta a las Partes a proporcionar información sobre el comercio de rinoceronte y sus partes y derivados a la UICN y a TRAFFIC, conforme se especifica en la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP15); y
- d) alienta a las Partes a intervenir en campañas de sensibilización públicas para destacar los graves niveles actuales de criminalidad asociados con el comercio ilícito de rinocerontes y de cuerno de rinoceronte.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana, República Democrática del Congo y Uganda), Asia (Japón) y Europa (Noruega) y Canadá, China, India, *Environmental Investigation Agency*, *Humane Society International*, UICN, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, TRAFFIC y WWF.

#### 46. Comercio y gestión de la conservación de las serpientes

##### 46.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 46.1, reiterando su agradecimiento a China, Estados Unidos y la Unión Europea por su apoyo que ha permitido celebrar el taller. Se subraya la importancia del fomento de capacidad en relación con la reglamentación del comercio.

El Comité toma nota del informe.

Durante las deliberaciones sobre este punto, interviene el representante regional de Asia (República Islámica del Irán).

##### 46.2 Informe del Comité de Fauna

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento SC61 Doc. 46.2. Los oradores acogen con beneplácito el documento y apoyan las recomendaciones del Comité. Además, señalan la necesidad de fomento de capacidad y los vínculos entre el punto objeto de debate y la labor del Comité de Fauna sobre la cría en cautividad y la cría en granjas por un lado, y las tortugas y los galápagos por otro.

El Comité toma nota de las recomendaciones del Comité de Fauna en el Anexo al documento SC61 Doc. 46.2 y acuerda que sean examinadas por un grupo de trabajo entre periodos de sesiones que, a su vez, prepararía proyectos de recomendaciones para someterlos a la consideración de la 62ª reunión del Comité Permanente. El grupo de trabajo estaría integrado por: representantes regionales de Asia (Japón y República Islámica del Irán), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Reino Unido y Ucrania) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Filipinas, India, Indonesia, Suiza, la Unión Europea, UICN, *Animal Welfare Institute*, *Conservation International*, *Eurogroup for Animals*, *Humane Society International*, *International Alligator/Crocodile Trade Study*, *Pro Wildlife*, SSN y TRAFFIC. El grupo de trabajo elegiría a su propia presidencia.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (República Islámica del Irán y Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y el Gobierno Depositario, China, India, *Humane Society International* y TRAFFIC.

#### 47. Tortugas terrestres y galápagos

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento SC61 Doc. 47 (Rev. 2), aclarando que, en relación con este punto y el punto 46.2, el Comité de Fauna no puede someter propuestas de enmienda a los Apéndices en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

El Comité toma nota de las recomendaciones del Comité de Fauna en el Anexo 1 al documento SC61 Doc. 47 (Rev. 2) y acuerda que sean examinadas por un grupo de trabajo entre periodos de sesiones. Este grupo se encargará también de examinar las secciones pertinentes, las conclusiones y las recomendaciones en el Anexo 2 del mismo documento, y preparará proyectos de recomendaciones para someterlos a la consideración de la 62ª reunión del Comité Permanente. El grupo de trabajo estaría integrado por: los representantes regionales de África (República Democrática del Congo), Asia (Japón y la República Islámica del Irán), Europa (Reino Unido y Ucrania) y América del Norte (Estados Unidos), y China, India, Kenya, Suiza, Tailandia, UICN, *Animal Welfare Institute*, *Conservation International*, *Eurogroup for Animals*, *Humane Society International*, SSN y TRAFFIC. El grupo de trabajo elegiría a su propia presidencia.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (República Democrática del Congo), Asia (República Islámica del Irán y Japón), Europa (Ucrania y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), e India, Kenya, *Humane Society International* y TRAFFIC.

#### 48. Esturiones

##### 48.1 Base de datos sobre el comercio de caviar

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 48.1 y subraya su sugerencia de que el Comité tal vez desee considerar si es preciso seguir presentando informes sobre esta cuestión. Varias delegaciones acuerdan que no es necesario seguir presentando informes, pese a que se expresa también acuerdo general de que las aportaciones a la base de datos son importantes, así como la utilización de la misma. Se observa también la importancia de velar por la exactitud de los datos, como se hace referencia en el párrafo 4 del documento.

El Comité toma nota del documento y adopta la propuesta de la Secretaría que figura en el párrafo 6.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (República Islámica del Irán), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y la Federación de Rusia y UICN.

##### 48.2 Supervisión de los progresos realizados

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento SC61 Doc. 48.2. Varios oradores apoyan las recomendaciones del Comité de Fauna, pero uno de ellos estima que no son aceptables ya que esta cuestión es un asunto de soberanía nacional y que los métodos de trabajo del Comité de Fauna son inadecuado. Se señala a la atención el hecho de que los Jefes de Estado en la Tercera Cumbre del mar Caspio en noviembre de 2010 han acordado trabajar en pro de una moratoria de cinco años sobre la pesca del esturión en el mar Caspio. Muchos oradores recalcan la necesidad de formento de capacidad para garantizar la aplicación de las recomendaciones.

El Comité hace suyas las recomendaciones que figuran en el Anexo al documento SC61 Doc. 48.2 y solicita a la Secretaría que facilite su aplicación. Toma nota del ofrecimiento de Estados Unidos de proporcionar financiación si se establece un calendario para su aplicación y acuerda volver a considerar esta cuestión en la 62ª reunión del Comité Permanente.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (República Islámica del Irán), Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China y Federación de Rusia.

#### 49. Pez napoleón

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 49, señalando a la atención la disposición, enunciada en la Decisión 15.87, de establecer un grupo de trabajo.

El Comité toma nota del documento y adopta la recomendación de la Secretaría que figura en el párrafo 5. Establece un grupo de trabajo entre periodos de sesiones integrado por: Australia, China, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, UICN, *Animal Welfare Institute*, *Humane Society International*, TRAFFIC y *Wildlife Conservation Society*.

El Presidente pide a Australia que asuma la responsabilidad de convocar al grupo de trabajo que se ha establecido.

No hay intervenciones.

#### 50. Caoba

##### 50.1 Visión general

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 50.1, proporcionando información actualizada, entre otras cosas sus esfuerzos para colaborar con la República Dominicana sobre la clarificación de sus estadísticas comerciales de la caoba en la base de datos sobre el comercio de la CITES.

Se sugiere que el documento se centra demasiado en Perú y no lo suficiente en otros Estados del área de distribución de la caoba, en particular aquellos con volúmenes de comercio que son superiores actualmente a los de Perú. Se señala a la atención la labor del Comité de Flora sobre la

caoba, inclusive su determinación de esas Partes cuyos dictámenes de extracción no prejudicial eran coherentes con la Convención.

El Comité conviene en que merece la pena revisar la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP15) para alentar a las Partes a utilizar la casilla 5 de permisos y certificados CITES voluntariamente para reflejar la información sobre las concesiones autorizadas y verificadas u otras áreas de gestión de los bosques donde se explota la madera. También observa que el intercambio de información entre países que exportan e importan caoba de hoja ancha puede mejorarse mediante el uso de permisos electrónicos y otras tecnologías de la información. El Comité acuerda además que, si puede disponerse de fondos externos para tal fin, la Secretaría debe compilar las lecciones extraídas de la labor del Comité sobre la caoba de hoja ancha vincularlas con las extraídas del programa OIMT-CITES y las actividades del Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies madereras neotropicales del Comité de Flora

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, México, TRAFFIC y WWF.

## 50.2 Gestión de la caoba en Perú

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 50.2, señalando una corrección en el párrafo 29. Concretamente informa al Comité Permanente de que el cupo para la caoba de Perú en 2011 se ha establecido de conformidad con un Nuevo Decreto Supremo. La Secretaría propone una recomendación adicional a la consideración del Comité Permanente, a saber, proseguir la supervisión de la aplicación por Perú en el terreno de los indicadores de cumplimiento pertinentes y un Nuevo examen de este asunto en la 62ª reunión del Comité Permanente.

Perú declara que ha hecho mejoras en su gestión de la caoba desde 2006. En particular, su legislación figura ahora en la Categoría 1, se ha adoptado un plan de acción al más alto nivel político, se ha logrado una coordinación apropiada entre las instituciones relevantes, un estudio completo de la población nacional de la caoba, un cupo de exportación conservador basado en dictámenes de extracción no prejudicial, sistemas de información nuevos y en constante mejora para recursos forestales y de especies silvestres, cumplimiento en el terreno con la gestión y supervisión de la caoba y un órgano de aplicación de la ley especializado. Explica que no se han escatimado esfuerzos, en consulta con la Secretaría, para abordar los tres indicadores de cumplimiento adoptados en la 60ª reunión del Comité Permanente y asegura que actualmente se han aplicado todos ellos. No obstante, reconoce que los trabajos relativos a un sistema electrónico de rastreo de la madera seguirá hasta 2014 y que se proseguirán los esfuerzos para garantizar una gestión adecuada de la explotación y el comercio de la caoba.

Varios participantes felicitan a Perú por los enormes progresos realizados y consideran que ha cumplido con los tres indicadores de cumplimiento. Estiman que, a su juicio, la labor realizada y las lecciones aprendidas en Perú ofrecen un modelo útil o un ejemplo para otros países. Tres miembros del Comité expresan reconocimiento por los progresos realizados por Perú, pero piensan que los indicadores de cumplimiento aún no se han aplicado plenamente y proponen que la cuestión vuelva a abordarse en la 62ª reunión del Comité Permanente, a tenor de una actualización presentada por Perú. En cambio, otro miembro del Comité propone que Perú informe sobre sus actividades complementarias al Comité de Flora. Perú se ofrece a seguir proporcionando información sobre su gestión del comercio de caoba, en particular, sobre el desarrollo de un sistema de rastreo de la madera, y mantenerse en contacto con la Secretaría sobre este asunto antes de la 62ª reunión del Comité Permanente.

El Estado Plurinacional de Bolivia anuncia al Comité que ha adoptado un cupo de exportación nulo para la caoba en julio de 2011 y que necesita el apoyo de la Secretaría con miras a reforzar su capacidad para formular dictámenes de extracción no prejudicial.

El Comité conviene en que Perú ha alcanzado los tres indicadores de cumplimiento adoptados en su 59ª reunión. Acepta la oferta de Perú de enviar un informe a la Secretaría sobre sus continuados esfuerzos para mejorar la gestión del comercio de caoba na. El Comité acuerda también que Perú envíe una breve actualización a la Secretaría sobre el indicador 1, quien presentará a la 62ª reunión del Comité Permanente la información recibida.



Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de África (Botswana), Asia (Kuwait), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia y Dominica), Europa (Noruega y Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y China, Estado Plurinacional de Bolivia y Perú.

#### 51. Ramin

Malasia presenta un informe oral sobre el ramin, señalando los cambios en sus cupos de exportación desde la inclusión de *Gonystylus* spp. en el Apéndice II, en enero de 2005. Malasia expresa su compromiso de proteger estas especies y explica que el programa de la OIMT-CITES ha contribuido considerablemente al fomento de capacidad para su gestión y conservación. Malasia detalla las actividades que han sido financiadas con cargo al programa OIMT-CITES y expresa su agradecimiento a las Secretarías de la CITES y la OIMT, así como a la Unión Europea por la prestación de asistencia financiera y técnica. Malasia ha compilado información y ha producido instrumentos y materiales sobre distribución, inventarios, niveles sostenibles de explotación, dictámenes de extracción no perjudicial, sistemas de supervisión, base de datos de ADN, recuperación y observancia para las especies de ramin. Asimismo, se ha celebrado un taller regional en diciembre de 2010 para compartir experiencias con Indonesia. La concesión de permisos de exportación de ramin se ha controlado estrechamente y Malasia concluye diciendo que el comercio de especies de ramin no es perjudicial para las poblaciones silvestres.

Ulteriormente en la reunión, Indonesia presenta un informe oral y da las gracias a las Secretarías de la CITES y la OIMT, así como a la Unión Europea por su asistencia financiera y técnica. Describe las actividades que han sido financiadas con cargo al programa mixto y los logros y las repercusiones de esa labor. Se han publicado varios documentos bajo ese programa, que incluyen una actualización sobre diseño de inventarios y stocks de cultivo estimados de ramin, diversidad genética, silvicultura, conservación, supervisión, control del comercio, materiales de formación, etc. Indonesia, Malasia y Singapur han acordado un nuevo mandato para el Grupo de acción trinacional para el ramin, y éstos, al igual que las actas de una reunión celebrada en Jakarta, en enero de 2011, se han publicado ahora como referencia. Indonesia menciona que los principales beneficiarios del programa CITES-OIMT (autoridades CITES, instituciones de investigación, universidades y compañías de concesión forestal) han participado activamente en su aplicación. Asimismo, se ha promovido la cooperación forestal mediante la participación de Malasia y Singapur en varias actividades. El programa ha mejorado la utilización sostenible del recurso y las capacidades para formular dictámenes de extracción no perjudicial en Indonesia. Habida cuenta de lo que precede, Indonesia recomienda que se desarrolle un proyecto similar para las especies de madera de agar.<sup>10</sup>

El Comité toma nota de los informes verbales de Indonesia y Malasia, y acuerda que no es necesario incluir la cuestión del ramin en el orden del día de la 62ª reunión del Comité Permanente.

No hay intervenciones.

#### Apéndices de la CITES

#### 52. Examen periódico de los Apéndices

El Presidente del Comité de Fauna presenta un informe oral, destacando el volumen acumulado de casos de examen periódico debido a la falta de voluntarios para realizar los exámenes. Considera que el apoyo financiero para este ejercicio podría ser de ayuda. Un orador recalca que es preciso revitalizar el examen periódico, que es esencial para transferir especies a un Apéndice de protección menor o mayor, con plazos límites para la realización de los exámenes y lograr asistencia de expertos externos.

El Comité toma nota del informe oral del Presidente del Comité de Fauna y acuerda que es preciso acelerar el examen periódico de los Apéndices y que la cuestión debería considerarse en la 62ª reunión del Comité Permanente. El Comité toma nota además de que las Partes que eran miembros de la Unión Europea estarían preparadas para someter sugerencias concretas al respecto, y que otras Partes también deberían presentar ideas.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de Europa (Reino Unido), y Polonia, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

---

<sup>10</sup> La información presentada por Indonesia y Malasia sobre la aplicación de actividades en el marco del Programa OIMT-CITES puede consultarse en: [www.itto.int/cites\\_programme/](http://www.itto.int/cites_programme/)

### 53. Inclusiones de especies en los Apéndices con plazos determinados

El Secretario General presenta el documento SC61 Doc. 53, solicitando la opinión del Comité sobre si desea iniciar un diálogo político sobre las medidas disponibles para mejorar la complementariedad de la CITES con otros regímenes, que podría incluir la introducción de inclusiones en los Apéndices limitadas en el tiempo.

Un miembro apoya el establecimiento de un proceso entre períodos de sesiones. Otros miembros, Partes y observadores no apoyan la propuesta, pero sugieren que se haga más hincapié en el examen periódico. Un organismo intergubernamental apoya la propuesta.

El Comité decide no aceptar la recomendación de establecer un grupo de trabajo y señala que, en su lugar, se requiere trabajo complementario para reforzar el examen periódico.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Asia (Japón y Kuwait), América Central, del Sur y el Caribe (Colombia), Europa (Noruega y Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y México, Polonia, FAO y Pew.

### 54. Elaboración y aplicación anotaciones

El representante regional de América del Norte (Estados Unidos) presenta el documento SC61 Doc. 54, señalando que un grupo de trabajo podría considerar el desarrollo de un enfoque simplificado para las anotaciones, a fin de lograr que sean menos encombrantes en términos de su interpretación y aplicación.

Varios miembros del Comité y Partes observadoras indican que han encontrado problemas con la aplicación de anotaciones y expresan apoyo a la idea de que el Comité Permanente emprenda un examen de la cuestión a través de un grupo de trabajo. Dos oradores dicen que el grupo de trabajo no debería duplicar actividades llevadas a cabo por el Comité de Flora sobre las anotaciones. El Presidente del Comité de Fauna dice que las anotaciones no son normalmente un problema en relación con las especies de animales pero, que en la medida que se refieren a especies de fauna y de flora, el Comité de Fauna debería participar en las deliberaciones pertinentes.

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre anotaciones, bajo la presidencia del representante regional de América del Norte (Estados Unidos), que desempeñaría su labor entre reuniones a tenor del mandato presentado en el párrafo 7 del documento SC61 Doc. 54. El Comité acuerda que la Presidencia del Grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité Permanente se mantenga en contacto con el Grupo de trabajo sobre anotaciones del Comité de Flora y con el Presidente del Comité de Fauna para determinar la forma más idónea de trabajar sobre esta cuestión en colaboración, sin duplicarse y de manera coherente.

El grupo de trabajo queda integrado por: Australia, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Japón, Suiza, Tailandia, la Comisión Europea, UICN, *Humane Society International*, *International Environmental Law Project*, *IWMC - Alianza para la Conservación Mundial* y *TRAFFIC*.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido), América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia), y Canadá, China, Francia, México y el Presidente del Comité de Fauna.

### 55. Reuniones de diálogo

La Secretaría presenta el documento SC61 Doc. 55, recomendando que, si los Estados del área de distribución estiman que algunas propuestas de enmienda a los Apéndices pueden ser disputables, se señalen a la atención del Comité Permanente en su 62ª reunión, a fin de que pueda decidir si es preciso organizar una reunión de diálogo. Oradores señalan que las reuniones de diálogo pueden ser útiles, pero que tal vez no sea posible notificar el caso con tanta antelación.

El Comité toma nota del documento SC61 Doc. 55.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen el representante regional de África (República Democrática del Congo) y Kenya.

## Cuestiones regionales

### 56. Informes de los representantes regionales

El Presidente pide al Comité que tome nota de los informes escritos que se han sometido a consideración en el marco de este punto del orden del día. Algunos oradores sugieren que los miembros del Comité examinen los documentos y tomen acciones complementarias según proceda después de la reunión con la Secretaría. Canadá observa que ha adoptado nueva legislación para aplicar las enmiendas a los Apéndices adoptadas en la CoP15 y, por ende, retirará sus reservas.

El Comité toma nota de los informes escritos presentados bajo este punto del orden del día y pide que, si se plantean otras cuestiones, las Partes se pongan en contacto con la Secretaría después de la reunión.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes regionales de Europa (Reino Unido) y América del Norte (Estados Unidos), y Canadá y Kenya.

## Puntos finales

### 57. Otras cuestiones

La Presidencia toma nota de que no se solicita que se aborden otras cuestiones.

### 58. Determinación del lugar y la fecha de la 62ª reunión

El Comité toma nota de que la 62ª reunión se celebrará en Ginebra del 23 al 27 de julio de 2012.

La Secretaría indica que, en consulta con la Presidencia, se ha reservado el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) para celebrar la 62ª reunión del Comité Permanente, del 23 al 27 de julio de 2012.

La Secretaría añade que espera que las reuniones 63 y 64 se celebren en el lugar de celebración de la CoP16 en Tailandia, del 2 al 15 de marzo de 2013, respectivamente. Sin embargo, si logramos que la 63ª reunión del Comité Permanente sea muy corta, y si se logra un acuerdo apropiado con el país anfitrión, esa reunión podría celebrarse en la mañana del 3 de marzo de 2013.

Por último, en lo que respecta al 2014, el CICG se ha reservado para la 65ª reunión del Comité Permanente del 21 al 25 de julio de 2014, con la posibilidad de que se celebre del 16 al 20 de junio si esas fechas están libres. No obstante, la Secretaría señala que se acogerán con agrado las ofertas de organizar esa reunión del Comité Permanente.

El Comité toma nota de esta información.

No hay intervenciones.

### 59. Discursos de clausura

Tras las observaciones de *Humane Society International*, en nombre de la Red de Supervivencia de las Especies, de IWMC–Alianza para la Conservación Mundial, y del Secretario General, el Presidente da las gracias a todos los participantes, la Secretaría y los intérpretes, y declara clausurada la reunión.

## INFORME DEL SUBGRUPO MIKE-ETIS

1. Se recuerda al Comité Permanente que el Subgrupo MIKE-ETIS se ha reestablecido en la 59ª reunión del Comité Permanente en 2010, y que está integrado por Botswana (Vicepresidencia), Estados Unidos, Japón, Malí, Uganda (Presidencia), Reino Unido, República Democrática del Congo y Tailandia.
2. En el párrafo 7 del documento SC61 Doc. 44.3 se resumen las cuestiones abordadas por el Subgrupo MIKE-ETIS. Se basa en el mandato del Subgrupo MIKE-ETIS existente (véase el Anexo 1 del documento) y los resultados de la última reunión del Subgrupo MIKE-ETIS celebrada al margen de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (véase el Anexo 2 al documento). En el párrafo 8 figura una declaración del Grupo Asesor Técnico de MIKE, dirigida al Subgrupo MIKE-ETIS.

### **Dirección de la reunión del Subgrupo MIKE-ETIS en la SC61**

3. El Subgrupo se reunió el 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2011, al margen de la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61), bajo la presidencia de Uganda.
4. Un programa de la reunión, propuesto por la Secretaría y basado en los párrafos 7 y 8 del documento SC61 Doc. 44.3, fue adoptado. Se pidió a la Secretaría que prestase asistencia en la preparación de un informe sobre los resultados y recomendaciones del Subgrupo MIKE-ETIS para que fuese presentado al Comité Permanente por su presidente.
5. El Subgrupo MIKE-ETIS acordó considerar lo siguiente en la 61ª reunión del Comité Permanente:
  - la actualización del análisis de MIKE y ETIS presentado en el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1);
  - la evaluación de los progresos de la Fase II del proyecto MIKE en África;
  - los esfuerzos en materia de obtención de fondos en curso y previstos para apoyar los programas de ETIS y MIKE;
  - el mandato actual del Subgrupo MIKE-ETIS y las posibles enmiendas al mismo;
  - la declaración del Grupo Asesor Técnico de MIKE (mayo de 2011) a que se hace mención *supra*;
  - otras cuestiones señaladas a la atención del Subgrupo MIKE-ETIS por ETIS o MIKE;
  - la supervisión del Grupo Asesor Técnico (GAT) de ETIS y MIKE; y
  - la aplicación de la Decisión 15.74 sobre la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15).
6. Habida cuenta de las cuestiones planteadas durante la reunión, concretamente a través del documento SC61 Inf. 11 presentado por el Reino Unido, el Subgrupo añadió el siguiente punto a su programa:
  - Puntos de vista sobre una propuesta de establecer un Grupo de trabajo global con un mandato más amplio para coordinar todas las cuestiones relacionadas con el elefante dirigidas al Comité Permanente, inclusive ETIS y MIKE.
7. Pese a haberse reunido en cinco ocasiones, el Subgrupo fue incapaz de finalizar su programa y acordó trabajar entre períodos de sesiones sobre las cuestiones pendientes.

## **Conclusiones y recomendaciones**

### **Punto a) del programa: Análisis de MIKE y ETIS presentado en el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1)**

8. El Subgrupo MIKE-ETIS revisó el análisis de ETIS y MIKE presentado en el documento SC61 Doc. 44.2 (Rev. 1) y las consiguientes ocho recomendaciones. El Subgrupo MIKE-ETIS recomendó que fuesen aceptadas por el Comité Permanente, a la excepción de las sugerencias en la recomendación 3 de explorar la viabilidad de incorporar un "sistema de alerta temprana" en el seno de MIKE. El Subgrupo MIKE-ETIS opinaba que MIKE debía mantener y reforzar su capacidad de supervisión y entrega actuales, que estimaba eran adecuadas. El Subgrupo MIKE-ETIS reconoció que MIKE no había sido diseñado para funcionar como un "sistema de alerta temprana", y desaconsejó que se modificase el sistema en estos momentos para tratar de asumir esa función.

### **Punto b) del programa: Evaluación de los progresos de la Fase II del proyecto MIKE en África**

9. Subgrupo MIKE-ETIS señaló la evaluación de los progresos de la Fase II del proyecto MIKE en África, y aceptó seguir considerando sus recomendaciones, particularmente en el contexto del examen de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15). El Subgrupo MIKE-ETIS tomó nota también de las preocupaciones expresadas por TRAFFIC en relación con las recomendaciones formuladas sobre la evaluación de ETIS.

### **Punto c) del programa: Esfuerzos en materia de obtención de fondos en curso y previstos para apoyar los programas de ETIS y MIKE**

10. El Subgrupo MIKE-ETIS tomó nota de los esfuerzos en materia de obtención de fondos en curso de ETIS y MIKE. En relación con un concepto de proyecto para la Fase III de MIKE en África, recomendó que la Secretaría CITES y la UICN siguiesen colaborando en el desarrollo del proyecto, reconociendo el amplio apoyo al proyecto manifestado por los Estados del área de distribución del elefante africano y otros asociados, y expresando su deseo de que fuese apoyado financieramente por la Comisión Europea, inclusive los componentes de ETIS y la UICN del proyecto. En cuanto a ETIS, el Subgrupo MIKE-ETIS acogió con sumo agrado los esfuerzos exitosos de TRAFFIC para garantizar financiación de Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Europea, el WWF y la Secretaría CITES, y esperaba que China participaría en la financiación de ETIS en el próximo futuro. El Subgrupo MIKE-ETIS recomendó que se alentase a los donantes a apoyar el programa global de MIKE, y en particular sus operaciones en Asia meridional y sudoriental, reconociendo las dificultades de financiar el programa MIKE en Asia.

### **Punto d) del programa: Enmiendas al mandato del Subgrupo MIKE-ETIS**

11. El Subgrupo MIKE-ETIS revisó su mandato, tal como figura en el Anexo 1 al documento SC61 Doc. 44.3, en particular en cuanto a su presidencia, tareas, composición y *modus operandi*. El Subgrupo MIKE-ETIS recomendó que el Comité Permanente acordase el mandato revisado.

### **Punto e) del programa: Declaración del Grupo Asesor Técnico de MIKE en su décima reunión (mayo de 2011)**

12. El Subgrupo MIKE-ETIS consideró la declaración del Grupo Asesor Técnico de MIKE, que figura en el párrafo 8 del documento SC61 Doc. 44.3 y recomendó que el Comité Permanente la ratificase.

### **Punto f) del programa: Propuesta para establecer un Grupo de trabajo sobre el elefante global con un mandato para coordinar todas las cuestiones sobre el elefante dirigidas al Comité Permanente, inclusive ETIS y MIKE**

13. El Subgrupo MIKE-ETIS examinó los beneficios de un nuevo grupo de trabajo sobre el elefante del Comité Permanente con un mandato más amplio, como se propone en el documento SC61 Inf. 11 sometido por el Reino Unido. El Subgrupo MIKE-ETIS recomendó que su mandato no debería ser extendido para incluir otras cuestiones sobre el elefante, y que el Subgrupo MIKE-ETIS debería seguir estando bajo la directa supervisión del Comité permanente, haciendo hincapié en MIKE y ETIS.

**Punto g) del programa: Supervisión de MIKE y ETIS por el Grupo Asesor Técnico**

**Punto h) del programa: Aplicación de la Decisión 15.74 sobre la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15)]**

**Punto i) del programa: Otras cuestiones señaladas a la atención del Subgrupo MIKE-ETIS por ETIS o MIKE**

14. El Subgrupo MIKE-ETIS acordó abordar los puntos g) a i) de su programa durante el período entre sesiones. Reconoció que el mandato que le ha asignado el Comité Permanente de revisar esas secciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) que son relevantes para MIKE y ETIS. El Subgrupo MIKE-ETIS se comprometió a realizar su examen en un plazo de tiempo compatible con el del grupo de trabajo establecido por el Comité Permanente para revisar el resto de esa resolución. Observó que el Grupo Asesor Técnico de MIKE debería explorar los niveles del PIKE y su importancia para el estado de conservación de las poblaciones de elefantes afectadas.